

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION ABREVIADA N° 65 / 2021

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

I) CONDICIONES GENERALES

OBJETO

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Abreviada para la Contratación de un **Contratista principal para la mano de obra** tanto directa como indirecta para la construcción del corralón de la Dirección de Obras y Talleres del Municipio de Piriápolis, incluyendo la de un Representante Técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil), de acuerdo a las normas previstas en el presente Pliego y especificaciones técnicas contenidas en la Memoria Descriptiva.

ADQUISICION DE PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 5.000 (Pesos uruguayos cinco mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de recepción y apertura de ofertas, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, o via mail a licitaciones@maldonado.gub.uy venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

PARTICIPANTES

5). Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

INSCRIPCIÓN

6). Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

DOMICILIO

7). Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

PROPUESTAS

9). Las ofertas podrán presentarse personalmente por el licitante o por quien lo represente legalmente en el lugar habilitado al efecto, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

10). Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante, con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura intercalado o testado que se hubiera efectuado en el mismo.

Deberán presentar un original y dos copias (idénticas al original). Sus hojas serán numeradas correlativamente.

11). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

La Intendencia de Maldonado no recibe ofertas en línea por medio del Portal "Compras Estatales" en esta licitación, las ofertas deberán presentarse en Mesa de Licitaciones, Planta Baja, Sector B del Edificio Comunal.-

12). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

"NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle... N°... en la Licitación Abreviada N°...se compromete a realizar las obras licitadas de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

SEGUNDA) Cotización de precios de acuerdo a lo indicado en la Memoria Descriptiva y rubrado adjunto, expresado en moneda nacional, discriminando el I.V.A y las Leyes sociales correspondientes.

TERCERA) Propuesta técnica y descripción de los trabajos.

CUARTA) Plan de desarrollo de los trabajos, cronograma de avance de obras, y plazo de finalización.

QUINTA) Listado de personal técnico y antecedentes.

SEXTA) Plazo de mantenimiento de oferta, el que no podrá ser inferior a 90 días corridos a contar de la apertura.

SEPTIMA) Antecedentes del oferente.

b) Declarar conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

DOCUMENTACIÓN

13) Simultáneamente con la presentación de la oferta se deberá adjuntar:

a) Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

b) Certificado que acredite la capacidad de contratación y habilite para presentarse en esta licitación, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas.

14). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

15). Se presentará en forma separada el monto correspondiente a la mano de obra directa y que genere aportes de leyes sociales de acuerdo a la ley 14411 y demás normas reglamentarias.

Este monto se tendrá en cuenta para la comparación de las propuestas.

Este valor servirá para establecer el monto máximo de leyes sociales a aportar por la Intendencia.

Una vez superado el mismo, los aportes correspondientes serán de cargo del contratista, quedando la Intendencia habilitada para retener ese exceso de futuros pagos, para lo cual serán puestos en práctica los mecanismos necesarios para su estricto control.

El adjudicatario deberá presentar mensualmente la planilla de jornales correspondientes a la obra en cuestión en la Dirección de Contaduría de la Intendencia, la cual realizará la presentación y tramitación ante el Banco de Previsión Social.

El incumplimiento de lo establecido precedentemente será motivo de retención de pagos de certificados por parte de la Intendencia.

En caso de no generarse aportes por la Ley 14411 deberá manifestarse en forma expresa.

APERTURA

16). La recepción y apertura de las ofertas se hará en Sala de Conferencias, 5to Piso Sector "A" del Edificio Comunal el día 8 de Octubre de 2021 a la hora 10.-

EVALUACIÓN

17). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más

conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

18). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los factores indicados y desarrollados en el Art. 22 - Capítulo "Criterios de Evaluación de la Ofertas" de la Memoria Descriptiva.

19) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

20) Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

21) La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas.

ADJUDICACION

22). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el Adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

CONTRATO

23). El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de notificación que a tales efectos realice la Sub Dirección General de Asesoría Notarial.

El vínculo contractual no quedará perfeccionado hasta tanto no se de cumplimiento a esta obligación.

La no concurrencia del adjudicatario al acto de la firma del contrato en la fecha fijada dará mérito para revocar la adjudicación, salvo la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor de deberá ser debidamente acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

El contrato se formalizará por duplicado, ambos ejemplares serán firmados por las partes y quedará uno en poder de la Intendencia y otro en poder del adjudicatario

24). Formarán parte del contrato que se suscribirá, los siguientes elementos:

- a) El Pliego de Condiciones y demás documentos que integren el llamado a Licitación.
- b) La oferta del adjudicatario,
- c) Las cláusulas y documentación que la Intendencia y el Adjudicatario consideren necesarias de común acuerdo para cumplir con la letra y el espíritu de la licitación.
- d) Las cláusulas de estilo.

25). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del

monto de la contratación, en forma previa a la suscripción del contrato.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

PAGOS

26). El pago se efectuará a los treinta (30) días de la aprobación del certificado que, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la ejecución de la obra liquidada, deberá presentar el adjudicatario.

27). Los precios ajustarán de acuerdo a los establecidos en el Art- 20 "Ajuste Paramétrico" de la memoria Descriptiva.

28). La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigente para la rama de la actividad laboral correspondiente en materia de salarios, categorías de labor, pagos y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como, las demás normas de trabajo vigentes, y las contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.

En este sentido, si se constatare que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, la Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato.

29).- Serán de exclusivo cargo del contratista el cumplimiento del pago de los rubros de naturaleza salarial e indemnizatoria, respecto del personal contratado, de acuerdo con los convenios colectivos y laudos vigentes aplicables al caso.

PREFERENCIA A MIPYMES

30). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

31). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del

mecanismo de preferencia.

32). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

33). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

34). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral por parte de la Intendencia, ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

Del mismo modo, mediando causas supervinientes justificantes, podrá modificar unilateralmente los términos del contrato manteniendo la ecuación económica financiera del mismo.

CONDICIONES PARTICULARES

35). El adjudicatario responderá en forma exclusiva por cualquier daño que pudiere ocasionarse a terceros con motivo de la prestación de los servicios.

36). Todas las instalaciones existentes de servicio público en la zona de trabajo deberán ser rigurosamente resguardadas por el contratista, que será responsable por cualquier daño que les pudiera suceder y de los accidentes derivados sobre personas.

37). El presente Pliego de Condiciones Particulares regirá conjuntamente con la Memoria descriptiva adjunta y las disposiciones aplicables del T.O.C.A.F.

38). Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 65 / 2021

Razón Social de la
Empresa:.....

Nombre Comercial de la
Empresa:.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....

Localidad:.....

País :.....

Correo electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de
firmas

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACIÓN ABREVIADA N°

MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DEL CORRALÓN MUNICIPAL DE PIRIÁPOLIS

1. OBJETO

La presente Memoria refiere a la contratación de un **Contratista principal para la mano de obra** tanto directa como indirecta para la construcción del corralón de la Dirección de Obras y Talleres del Municipio de Piriápolis, incluyendo la de un Representante Técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil), residente en el departamento, el que deberá poseer título expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente.

Esta Memoria complementa la información expresada en planos, planillas y detalles. Las tareas previstas se deberán desarrollar en un todo de acuerdo con la Dirección de Obra, que será ejercida por los técnicos que designe la Dirección General de Obras y Talleres de la Intendencia de Maldonado.

Todos los materiales consumibles serán suministrados por la Intendencia de Maldonado.

2. GENERALIDADES

Se deberán de efectuar todos los cuidados pertinentes de manera de no alterar las condiciones del entorno y para ello, el Director de Obra indicará la ubicación exacta de implantación de cada uno de los obradores necesarios para la ejecución de las obras.

La Dirección de Obra podrá indicar procedimientos, observar y controlar lo ejecutado, recibir y/o rechazar los trabajos, cuando a su leal saber o entender no se ajusten a las normas del buen arte de construir o presenten terminaciones defectuosas o desprolijas. Asimismo cuando las terminaciones no sean mecánicamente resistentes a los niveles requeridos.

Para todos los trabajos a realizar rigen las especificaciones de la presente Memoria. En caso de no existir o encontrarse incompleta cualquier especificación en esta, o en los recaudos gráficos, deberán de acatarse las especificaciones y procedimientos constructivos de La Memoria General de Construcción para Edificios Públicos del MTOP, en su última versión editada. En caso de discrepancias entre recaudos escritos y gráficos valen los escritos. En caso de discrepancia entre dos recaudos de un mismo tipo, válido para gráficos y escritos, vale lo particular sobre lo general. No obstante, de existir alguna de las singularidades mencionadas, se deberá comunicar y consultar a la Dirección de Obra para que esta determine. Se considerará suficiente que un trabajo esté indicado en algún punto de esta memoria para considerarse incluido, aunque no aparezca en los demás. Se considerará explícita toda tarea implícita para considerar a las obras como un todo.

Para aquellas situaciones que signifiquen modificaciones de los recaudos gráficos, los mismos serán comunicados a la Dirección de Obra, quien decidirá la oportunidad o no de dichos cambios.

Las indicaciones llevadas a cabo por el Director de Obra, podrán ser expresadas tanto verbalmente como por escrito en todos sus formatos incluyendo los electrónicos. A tales efectos la empresa deberá de suministrar el Libro de Obras (con correcto lacrado y hojas numeradas) y el correo electrónico institucional a los efectos de las comunicaciones oficiales. Asimismo se utilizarán las órdenes de servicio como instrumento de comunicación oficial para todas las indicaciones necesarias a los efectos de observar, advertir o indicar cualquier anomalía, desvío o corrección necesaria, las cuales deberán de ser acusadas de recibo por parte de la empresa adjudicataria en un plazo no mayor a 24 horas hábiles. Caso contrario a su acuse, o incumplimiento, la Dirección de Obra podrá fijar una multa igual al 100% del monto correspondiente al rubro afectado por la orden de servicio.

Se realizará un acta de inicio de obra en el lugar de trabajo, acta de recepción de los trabajos y si correspondiera Acta de Interrupción (a los efectos de la contabilización del plazo e informar a ATYR para que no se generen multas por Leyes Sociales).

El incumplimiento del plazo habilitará a la Intendencia de Maldonado a aplicar las multas que estén estipuladas en el Pliego de Condiciones.

La Dirección de Obra podrá autorizar incrementos de plazo por causa de fuerza mayor, trabajos extraordinarios o causas imputables a la Intendencia que deberán registrarse en el Libro de Obras correspondiente.

Deberá preverse la ejecución de la obra de manera de contar con al menos una cuadrilla por cada sector de trabajo indicado por la dirección de obras, simultáneamente trabajando. Se entiende por cuadrilla un mínimo de tres operarios. El incumplimiento respecto a esto habilitará a aplicar las acciones legales que estén contenidas en el Pliego de Condiciones.

El material de escombros será diariamente depositado en volquetas destinadas para este fin, no debiendo quedar absolutamente nada de ello disperso en el área de trabajo. Se indicará el lugar de destino final de los escombros y material de residuo en general y la Dirección coordinará previamente a ello el lugar indicado con el Municipio de Piriápolis. Las volquetas serán provistas por el contratista.

3. EMPLAZAMIENTO

La obra se emplaza en la ciudad de Piriápolis del departamento de Maldonado, en la calle Simón del Pino entre Reconquista y Dr. Héctor barrios.



4. DESCRIPCIÓN

El proyecto consta de dos sectores:

SECTOR A

1. Oficinas, salas de reuniones, servicios higiénicos con duchas y baños inclusivos, cocina, comedor, patios y sala de máquinas.
2. Taller de carpintería, taller de herrería, taller mecánico, taller de pintura, depósito, oficina y espacio para vigilancia.

SECTOR B

1. Techado de sector de vehículos y acopio y local para "Jornales Solidarios" y "Cuadrilla de bacheo".

2. Servicios higiénicos y comedor de sector de vehículos y acopio.

Se excluye del presente llamado la ejecución de la calle interna. La misma será construida por la Intendencia de Maldonado.

Se excluyen asimismo las demoliciones previas que serán realizadas por la Intendencia de Maldonado.

Para los sectores a construir se deberán tener en cuenta los recaudos gráficos que se adjuntan, así como la presente Memoria.

El contratista deberá incluir la provisión de todos los equipos, maquinaria, herramientas, estructuras auxiliares, elementos de protección personal, elementos de seguridad y demás enseres necesarios para la cabal concreción de las obras en un todo de acuerdo con las normas del buen arte de construir. Al respecto de las instalaciones eléctrica y sanitaria, procederá con igual criterio que para la estructura y albañilería, incluyendo la mano de obra y las herramientas. Se exceptuará para todos los casos la provisión de la totalidad de los materiales directamente consumibles, como ser hormigón, cementos, mampuestos, varillas, tablas, clavos, etcétera, así como los elementos de terminación, entre los que se incluyen también por ejemplo, grifería, loza sanitaria, aberturas, revestimientos de piso y pared y carpintería en general, que también serán suministrados por la Intendencia de Maldonado. El contratista por su parte proveerá todos los materiales no consumibles (como ser tablonos para andamios, reglas, etc.).

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Las obras comprenden todas las tareas de construcción, de acuerdo a lo especificado en los recaudos, a esta Memoria y a los detalles e indicaciones que realice la Dirección.

Toda tarea que se haya omitido en los recaudos pero que sea necesaria para la concreción de la obra en los niveles de calidad que el edificio requiere, deberá considerarse incluida en la oferta sin dar derecho a reclamo alguno por esta causa.

Cualquier elemento que no se incluya en esta memoria, y que sea de conveniencia incluir a juicio del Contratista o Sub-Contratistas, deberá ser tenido en cuenta en el presupuesto, en forma separada, indicándose el tipo de trabajo propuesto.

Responsabilidad del Contratista

Será responsable del cumplimiento de las leyes que rigen para todas las construcciones y de lo que prescriben las ordenanzas del Departamento de Maldonado y las reglamentaciones de UTE, OSE, ANTEL, etc.

Deberá mantener en perfecto estado de uso las vías de acceso necesarias y señalar la entrada y salida de camiones.

El contratista se obliga a proteger y mantener en perfecto estado de condiciones las obras existentes. Toda reparación necesaria para corregir los deterioros producidos a las mismas y restituir las a sus condiciones originales será a su costo y cargo.

Organización de los trabajos

Será responsabilidad de la Empresa Contratista la organización general de la obra, la oportuna iniciación de los trabajos y la realización de los mismos, en plazos tales que no se produzcan interferencias entre ellos.

Se deberán tomar las precauciones y medidas necesarias para evitar que en los días de lluvia las aguas pluviales puedan perjudicar las obras existentes, los trabajos realizados y/o a realizar.

Limpieza de obra periódica

Se deberá mantener obligatoriamente los distintos lugares de trabajo, (obra, depósito, etc.), en adecuadas condiciones de higiene; esto incluye también los locales sanitarios, los que deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, teniendo que asegurar el correcto y permanente funcionamiento **de todas** sus instalaciones.

La obra deberá conservarse limpia durante su ejecución, quitando los restos de materiales, cascotes etc., que entorpezcan el funcionamiento de los trabajos. Asimismo la zona periférica a los trabajos se mantendrá libre de escombros o desechos de la obra, que podrán estar debidamente confinados en volquetas.

A la entrega de la obra se realizará una limpieza general y parcial de todos los elementos y locales que constituyen el edificio.

Prevención de accidentes de trabajo

El Contratista será plenamente responsable de la adecuada estabilidad y seguridad de las obras y los elementos constructivos.

Durante todo el transcurso de la obra el Contratista estará obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal, en el interior de la obra y en el entorno inmediato.

Se deberán cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos del Banco de Seguros del Estado y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre prevención de accidentes de trabajo y bajo la responsabilidad de un **Técnico Prevencionista dispuesto por el Contratista**.

Si en cualquier momento, a juicio del Director de Obra los métodos usados por el Contratista parecieran insuficientes para la seguridad de los trabajadores, podrá ordenar un aumento de la seguridad sin costos adicionales para la Administración.

Sin embargo en ningún caso estará el Contratista exonerado de su obligación, de acuerdo a las exigencias del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de garantizar la seguridad en el trabajo.

En casos de urgencia el Director de Obra podrá disponer de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y cargar los gastos al Contratista. Los mismos serán descontados en el primer certificado presentado inmediato al surgimiento de la urgencia.

El Contratista deberá instalar en lugares bien visibles, carteles prohibiendo el paso a la obra a toda persona y/o vehículo ajenos a la misma y **obligando el uso de casco** a toda persona que se encuentre dentro del predio, cualquiera sea su función o tarea dentro de ella.

Las excavaciones deberán ser apropiadamente protegidas para evitar lesiones a trabajadores o terceros.

El Contratista deberá dar detalle de las medidas de seguridad correspondientes a cada fase del avance de obra.

Deberán de respetarse las normas de seguridad y laborales del MTSS, así como todo lo descrito en el Decreto 125 de 2014.

Afectaciones a terceros

En el transcurso de la obra, etapas preliminares o finales, se tendrá especial cuidado de no afectar con las mismas a terceros, sean estos individuos o comunidades.

En caso de ser necesario la realización de construcciones transitorias se deberá avisar a los afectados, y se tomarán las medidas de seguridad para cada caso. Se avisará en tiempo y forma la duración de dichas afectaciones, y se solicitarán los permisos correspondientes.

Las construcciones auxiliares, oficinas, servicios higiénicos, vestuarios, etc., no deberán generar ninguna agresión ambiental (basura, efluentes, desperdicios orgánicos, etc.)

También está obligado a suministrar al Director de Obra toda la información que éste juzgue conveniente y con la anticipación que éste estime necesaria, a los efectos de mantener adecuadamente informados a los vecinos de la zona afectada por los trabajos.

Acceso y obras complementarias

El acceso del personal, carga y descarga de materiales, etc., a las obras se coordinará con la Dirección de Obras.

Se deberá levantar, mantener y remover un sistema provisorio de cercos y vallados apropiados, y aprobados por la Dirección De Obra, para circular por las áreas de trabajo.

6. PERSONAL TÉCNICO Y MANO DE OBRA

Representante técnico

El Contratista deberá contar con un Representante Técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil), residente en el departamento de Maldonado, el que deberá poseer título expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente. Las responsabilidades específicas de este profesional serán el cumplimiento de la gestión de los trabajos indicados en la presente Memoria y los demás recaudos gráficos, el seguimiento de los mismos y actuar como interlocutor con la Dirección de Obra de forma de asegurar su correcto desarrollo.

Este deberá concurrir a la obra asiduamente, **coordinando visitas** con el Director de Obra, toda vez que éste lo estime pertinente.

Capataz

El Contratista deberá asimismo tener **desde el comienzo de la obra** y permanentemente durante el transcurso de la misma un Capataz competente, el cual deberá estar perfectamente interiorizado de todos los planos, planillas, pliegos y memorias que asegure una idea cabal de la disposición y naturaleza de las obras a construir.

Personal obrero, máquinas y equipos

El Contratista asegurará permanentemente el empleo en todos los casos y para cada uno de los trabajos, mano de obra seleccionada, experta en cada uno de los oficios actuando bajo las órdenes del Capataz.

La Dirección de Obra podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo trabajo o comportamiento no se considere satisfactorio.

Mientras continúe vigente la ejecución de las tareas acorde al contenido de la presente Memoria, el oferente deberá disponer el uso permanente y exclusivo para las tareas tanto del personal como del parque de maquinarias y equipos ofrecidos.

Subcontratistas

El Contratista deberá adjuntar en su oferta, en el momento de la licitación, la nómina de subcontratos. La Dirección de Obra podrá rechazar el trabajo o solicitar cambio de Subcontratista si el mismo no es considerado de calidad satisfactoria.

7. ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

7.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es indicar las medidas a adoptar para mitigar los **impactos ambientales negativos transitorios** que se provocarán durante la ejecución de las Obras.

Se considerarán los impactos sobre dos tipos de actores; por un lado obreros y empleados de la empresa adjudicataria de las obras y por otro los vecinos asentados en el área de influencia de las obras y la población en general.

7.2. GENERALIDADES

Por el solo hecho de presentar su oferta, se considera que el Contratista declara haber inspeccionado y examinado el emplazamiento y sus alrededores.

Además deberá disponer de la información actualizada en cuanto a redes de los distintos servicios en la zona; UTE, OSE, ANTEL, ANCAP, etc.

Si durante el transcurso de las obras se detectaran nuevos impactos diferentes de los aquí abarcados, el Contratista está obligado a proponer, y una vez aprobadas por el Director de Obra, adoptar de inmediato las medidas que permitan mitigarlos.

El Contratista ejercerá la precaución que sea razonable durante toda la duración de las Obras para impedir la contaminación de ríos, arroyos y lagunas.

Los contaminantes, tales como productos químicos, combustibles, lubricantes, asfaltos, aguas servidas, pinturas, sedimentación y otros desechos nocivos no serán descargados en o a lo largo de ríos, arroyos, lagunas o en canales naturales o artificiales que desemboquen en ellos.

Los depósitos de materiales tóxicos seguirán las normas de seguridad establecidas en las leyes, decretos, reglamentos y ordenanzas vigentes y serán hechos de conformidad con los procedimientos en ellas indicadas.

La quema de combustibles se realizará bajo la vigilancia constante de personas competentes. Se pondrá especial cuidado de manera que la quema de materiales no destruya o cause daños a la propiedad privada o pública y no supere, cuando existan, los estándares de emisiones ni provoque molestias a la población. El Contratista no quemará llantas, materiales asfálticos, aceite quemado de motores, o materiales similares, ya sea para eliminar esos materiales o para prender o aumentar la quema de otros materiales.

Todo lo establecido en el presente capítulo, tiene validez para el obrador, en el que deberán además cumplirse las normativas nacionales y municipales de facilidades para el personal, control de residuos sólidos y líquidos (al igual que los generados en todas las actividades de la obra), seguridad en los depósitos de combustibles, materiales, etc.

Las operaciones necesarias para la apertura de zanjas, ejecución de terraplenes, etc., deberán llevarse a cabo de forma de no causar perjuicios a los servicios públicos o privados o molestias a la población; siendo el Contratista responsable respecto de reclamos, demandas, daños, costos y desembolsos de toda índole originados por estas acciones.

El Contratista deberá tomar las providencias del caso para evitar accidentes, perjuicios o deterioros en las instalaciones de organismos públicos o entes autónomos (UTE, OSE, ANTEL, ANCAP, etc.), debiendo recabar previamente en cada uno de los organismos, la información de redes en la zona de las obras. Si durante la obra el Contratista daña o altera algo de lo mencionado anteriormente, todos los gastos provenientes de esos hechos serán de su costo.

Deberá poner en práctica todos los medios razonables para limitar la circulación de maquinaria de construcción por la vía pública fuera del área de trabajo.

Queda terminantemente prohibido circular por dentro de predios privados sin el consentimiento escrito previo de los propietarios, copia del cual se remitirá al Director de Obra. Cuando la naturaleza de las obras obligue al empleo de explosivos el Contratista procederá con la previa autorización del Director de Obra y llevará a cabo tales tareas bajo la supervisión de personal debidamente calificado y con la anuencia de la autoridad que corresponda.

El Contratista se mantendrá informado y cumplirá estrictamente las leyes y disposiciones vigentes que reglamenten el transporte, almacenaje y uso de explosivos, siendo totalmente responsable por cualquier y todo daño resultante de su uso. En cada caso de uso, se deberá contar con la aprobación y supervisión del Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional y del Servicio Municipal correspondiente.

En ningún caso y por ninguna causa podrá quedar algún predio sin la posibilidad de acceso seguro hasta su frente, de vehículos de emergencia.

7.3. CONTROL DE RUIDOS, POLVOS Y VIBRACIONES

El Contratista tendrá especial cuidado cuando realice tareas en zonas donde se desarrollan actividades sensibles al ruido. Se define como tal cualquier actividad para la cual los niveles bajos de ruido son esenciales. Las actividades sensibles al ruido incluyen, sin estar limitadas a, aquellas asociadas a residencias, hospitales, asilos de ancianos, escuelas y bibliotecas.

Las operaciones del Contratista se realizarán de forma que los niveles de vibración generados no superen los límites establecidos en la ordenanza vigente.

7.4. HALLAZGOS

El Contratista deberá hacer entrega de inmediato al Director de Obra de todo objeto de valor material, científico, arqueológico o artístico que se encuentre en el emplazamiento de los trabajos, sin perjuicio de lo dispuesto al respecto en el Código Civil. Se dará cumplimiento al Apartado 27, Art. 226, Decreto N° 15076 del 31/07/72.

El Contratista estará obligado al cumplimiento del Decreto del 03/04/35 reglamentario de los artículos 6 y 7 de la Ley N° 8158 del 20/12/27 referente a la intervención de la Dirección Nacional de Minería y Geología, en la obtención de muestras y testigos de las excavaciones, en el hallazgo de fósiles en las mismas y en los casos de alumbramiento de aguas.

8. IMPLANTACIÓN DE OBRA

Tareas a realizar en este rubro: implantación del obrador, cercado y vallado del área de trabajo, nivelación del terreno, replanteo de cimentaciones, replanteo de estructura.

8.1. OBRADOR, VALLADO, ETC

Al iniciar los trabajos el CONTRATISTA colocará un vallado de seguridad, rodeando el área de trabajo, que tendrá como mínimo 2m de altura, será opaco y rígido. Podrá ser de chapones de obra, de tejido de alambre cubierto con lona o chapas metálicas.

Este deberá ser prolijo, bien firme, la puerta y/o portón de acceso a la obra debe ser manuable y contar con un dispositivo de seguridad (candado) que impida el libre acceso a la obra fuera del horario de la misma.

Se deberá delimitar claramente el área de obra, el área de acceso de materiales, construcciones auxiliares y demás componente del obrador.

El Contratista construirá el Obrador, emplazado en lugar aprobado por la Dirección de Obra y cumpliendo las disposiciones contenidas en las reglamentaciones vigentes en la Ciudad de Maldonado. Todos los gastos que demande su implantación (bases, impuestos, alquileres, etc.) estarán incluidos en su cotización.

Se proveerá un lugar de guardado adecuado para cada Sub-Contratista. Estas construcciones complementarias así como el cerco se construirán con materiales en buen estado de conservación y su aspecto debe ser bien prolijo y presentable.

Las construcciones provisorias deberán contar con la aprobación previa de la Dirección de Obra y el Contratista tendrá la obligación de mantener dichas construcciones en perfectas condiciones de uso.

Los gastos de construcción, limpieza y funcionamiento de estas instalaciones estarán a cargo del Contratista.

8.2. MANTENIMIENTO Y RETIRO DE LAS CONSTRUCCIONES PROVISORIAS

Una vez finalizada la obra, el Contratista deberá retirar y/o demoler las construcciones provisorias, retirando los materiales y dejando el terreno nivelado, libre de escombros y cegando los pozos que hubiere construido. Tanto el mobiliario como los materiales de las construcciones provisorias quedarán en su propiedad.

8.3. CARTELES

Se colocará un cartel de obra en lugar a indicar por la DDO.

Se colocarán inmediatamente después de la firma del Contrato, y como máximo 15 (quince) días a partir de la fecha de replanteo y antes de dar comienzo a las obras

El dimensionado de la estructura de los carteles será responsabilidad de la empresa proveedora del cartel, en cada caso de acuerdo a las dimensiones del mismo.

Características técnicas:

- 4,20m x 2,97m (A3 x 100)
- Ploteo en lona o PVC a 4 tintas
- Bastidor en tubular metálico con fondo antióxido y pintado.
- Marco en PNI empotrado en base de hormigón

El **diseño** del cartel será oportunamente proporcionado por la Intendencia de Maldonado.

La construcción y los materiales correrán por cuenta del Contratista.

8.4. SERVICIOS PÚBLICOS

Los gastos que por motivo de remoción o traslado de instalaciones de servicios públicos le sean originados serán pagados por el Contratista y reintegrados por la Intendencia con el reconocimiento de un único porcentaje por concepto de gastos generales y de administración del 10%.

8.5. ACOPIO DE MATERIALES

El obrador de materiales será ubicado en acuerdo con la Dirección de Obra, previendo el mantenimiento de las condiciones preexistentes del lugar.

9. TRABAJOS PRELIMINARES

9.1. SUMINISTRO DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA

Los gastos de agua y luz durante el transcurso de la obra correrán a cargo del Municipio de Piriápolis.

9.2. MOVIMIENTO DE TIERRA (RELLENOS, DESMONTES, ETC.)

Dentro de los sectores donde se implantará la obra se deberá nivelar el terreno para lograr una superficie plana y nivelada

Se retirará la capa de suelo con contenidos orgánicos y se realizarán los rellenos, desmontes y nivelaciones necesarios para cumplir con las cotas establecidas en gráficos, utilizando material granular (arena sucia, tosca o balasto) compactado en capas de 30cm máximo, hasta alcanzar los niveles previstos en el proyecto.

El material extraído se retirará de obra pudiendo establecerse un lugar para la disposición transitoria de los mismos y **no** se podrá utilizar como relleno.

Las tareas de movimiento de tierra, aperturas de zanjas, ejecución de desmontes y terraplenes, etc. deberán llevarse a cabo de forma tal de no causar perturbaciones innecesarias o perjuicios a los servicios, públicos o privados, siendo el Contratista el responsable respecto a los reclamos así como los costos de recuperación a nuevo de todos los lugares afectados por la obra, o que hayan sido utilizados para el almacenamiento.

La Dirección podrá exigir del Contratista, en caso de duda, las disposiciones necesarias para que se efectúen las pruebas de resistencia correspondientes, pruebas cuyos gastos correrán por cuenta exclusiva del Contratista.

9.3. REPLANTEO

Para el inicio del replanteo el Contratista deberá contar con personal idóneo para tal fin, en caso de dudas se deberá consultar a la Dirección de Obra. Se suministrará el archivo del proyecto

planimétrico en CAD. El Contratista podrá utilizarlo como datos de ingreso a un sistema coordinado para ser replanteado por su propio topógrafo.

Las Coordenadas de las bases de Replanteo serán suministradas oportunamente para los distintos tramos de la obra. El sistema requerido permitirá un avance de replanteo adecuado a los plazos a verificar.

9.4. EXCAVACIONES

Cuando por error se excediera de la profundidad que indican los planos, la Dirección de Obra podrá ordenar los trabajos y rellenos necesarios, a efectos de restablecer la cota firme de apoyo. En estos casos todos los trabajos son por cuenta y cargo de la Contratista.

Cuando se realicen las excavaciones para las fundaciones y se encuentren instalaciones y/o elementos estructurales subterráneos, (cañerías, conductos, cimientos, bases, etc.) que no permitan ejecutar la obra prevista, estos deberán ser salvados y/o demolidos (según deban conservarse o no) para permitir la ejecución del resto de las obras nuevas.

El Contratista tendrá en cuenta que además de considerarse incluido en sus costos lo expuesto anteriormente, deberá resolver estas situaciones con la anticipación suficiente, como para no alterar el ritmo de los trabajos e influir en los plazos de obra.

No se comenzará ninguna obra dentro de las excavaciones sin notificar a la Dirección de Obras para que ésta las inspeccione, si lo considera necesario.

Dicha notificación se hará por escrito con 48 hs de anticipación.

Dentro de la excavación está incluido el retiro de árboles, escombros, rotura y retiro de pavimentos de cualquier clase y/o cualquier otro elemento físico que por razones de proyecto deban ser eliminados.

10. ESTRUCTURA

La estructura a construir será la indicada en los planos de estructura suministrados y se deberán respetar los gráficos así como las especificaciones correspondientes. Ante cualquier incongruencia entre dichos recaudos y esta memoria, primará lo establecido en los planos y especificaciones del Ingeniero. No obstante, de existir estas contradicciones de deberá comunicar y consultar al Director de Obra.

10.1. REPLANTEOS

Deberán ajustarse a los recaudos gráficos y deberán ser aprobados por la Dirección de Obra.

10.2. ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO

Se trata de patines y vigas de hormigón armado. Las dimensiones de los distintos elementos así como las características de las armaduras serán de acuerdo a los recaudos gráficos adjuntos.

Se empleará hormigón en masa colado en sitio suministrado por la Intendencia de Maldonado. Se deberá coordinar con la debida antelación con la Dirección de Obra para el suministro.

Será responsabilidad del contratista que el hormigón suministrado cumpla con los requisitos indicados en los planos.

10.3. MOLDES

La obra tendrá comienzo con moldes de encofrados nuevos, y se dará un mantenimiento asiduo con desencofrante a los chapones y tablas, quedando limitado el número de usos a la opinión de la Dirección de Obra.

10.4. RECUBRIMIENTOS

Se considerarán los recubrimientos indicados en los planos de estructura.

Se requieren separadores laterales y de fondo no metálicos convenientemente atados para que no pierdan su posición al vibrar o mover las armaduras.

El recubrimiento para las piezas en contacto con el suelo será de 5 cm.

10.5. ARMADURAS

Salvo indicación contraria en planos, será responsabilidad del contratista la verificación de que el acero suministrado por la Intendencia de Maldonado cumpla con los siguientes requisitos: salvo Ø6 de estribos de pilares, será tratado y con límite de fluencia mínimo de 5000K/cm², límite de rotura mín. 55kg/mm², ductilidad en 10Ø = mín.10%.

10.6. PROCEDIMIENTOS

El hormigón deberá ser colado libre de segregación y se cuidará especialmente impedir que quede aire ocluido así como lechadas superficiales tanto en las caras verticales como horizontales de las distintas piezas. La presencia de estos defectos tendrá que ser reparada desbastando a mano y aplicando los productos especiales que se requieran.

El contratista deberá vibrar cada capa de hormigón con el número necesario de ciclos y de inclusiones sobre la masa como para asegurar que el material haya sido uniforme y suficientemente compactado. Debe alcanzarse compactación sin segregación y exceso de lechada sobrenadante o formación de espumas con armaduras superiores aparentes.

Donde no sea posible la inclusión de vibradores de masa se dispondrán los elementos que permitan la vibración de las placas de encofrado, que estarán preparadas para resistir tales esfuerzos sin deformación.

Cuando exista la necesidad de un llenado profundo o con dificultad de ingreso del agregado por cercanía de los hierros, se construirán "ventanas" de control y rebose en el encofrado.

No se procederá al llenado de las piezas de hormigón sin la previa inspección y aprobación de las armaduras por parte de la Dirección de obra.

10.7. CURADO, JUNTAS DE TRABAJO y RETRACCIÓN

Se realizarán las Juntas de hormigonado que se indican en planos, o su variante de común acuerdo con la Dirección de Obra.

En general las juntas de trabajo que excedan la jornada serán coordinadas con la dirección de obra, y eventualmente el contratista deberá prever la colocación de hierros adicionales en espera de 80 diámetros de largo dependiendo de la pieza.

En todos los casos de llenado de losas expuestas a temperatura ambiente se procederá a mantener la superficie húmeda y cubierta para evitar temperaturas extremas.

10.8. DESENCOFRADOS

En ningún caso se permitirá el desencofrado (aún re apuntalando las piezas) antes de los 10 días del colado ni antes que el hormigón haya alcanzado un 80% de su resistencia característica.

El oferente presentará un cronograma de avance y plan de desencofrados compatible con estos parámetros, y acorde a los moldes con los que realmente cuente.

10.9. JUNTAS DE DILATACIÓN y SELLADO DE PASES

Se coordinarán con la Dirección de Obra.

10.10. ESTRUCTURA METÁLICA

Habrà un Contratista encargado de la estructura metálica y de las aberturas de hierro con quien se deberán coordinar las distintas tareas en coordinación con la Dirección de Obra. Las ayudas correrán por cuenta del Contratista principal.

11. ALBAÑILERÍA

11.1. CONTRAPISOS

Todos los pisos se colocarán sobre contrapisos perfectamente planos.

Sobre el terreno

Se procederá, previamente, a la limpieza de la capa vegetal y a la compactación mecánica del suelo de base (Tosca 10 cms de acuerdo a lo indicado en planos de estructura).

Se ejecutarán los contrapisos de hormigón armado con espesor y armadura indicados en planos de estructura según cada local.

Se procederá, previamente, a la limpieza de la capa vegetal y a la compactación mecánica del suelo de base.

Antes de ejecutar el contrapiso y sobre el balasto compactado se colocará un film de polietileno de 200 micrones donde se indique, solapado entre los diferentes paños. Posteriormente se ejecutará el contrapiso de hormigón armado con malla electrosoldada 15x15x Ø4.2mm y con el espesor indicado en planos de estructura.

Este contrapiso no se unirá a la estructura.

11.2. MUROS Y TABIQUES

Medianeras

En el sector A (talleres y oficinas) se deberán complementar las medianeras existentes con bloques o ticholos (a definir con Dirección de Obra) a modo de pretil hasta 0,50mts por encima del nivel de cubierta de isopanel a ejecutar. (250m2 aproximadamente). Se deberá rematar con una carrera de hormigón armado cuyas dimensiones y armaduras se coordinarán con la Dirección de Obra.

Del mismo modo, en el mismo sector, en la zona que no hay medianera deberá construirse en su totalidad, incluyendo la cimentación correspondiente, cuyas características, dimensiones y armaduras se coordinarán con la Dirección de Obra. (180 m2 aproximadamente).

Revoques

Los revoques deben tener superficies perfectamente planas, homogéneas, sin presentar alabeos ni fuera de plomo, bien fretachada, sin manchas, rugosidades, rajaduras, ni uniones defectuosas. Si no se especifica lo contrario, los morteros se ejecutarán de acuerdo a la planilla de morteros de la M.C.G, del M.T.O.P. donde las partes se entienden medidas en volumen de material seco y suelto.

Como las proporciones referidas son dadas en concepto de emplear tipo normales de arena y agregados gruesos, la Dirección de Obra, tendrá el derecho de modificarlas en razón de las diferentes características de los materiales que se autoricen a usar.

La sustitución de los materiales por otros faculta a la Dirección de Obra a cambio de las proporciones de las mezclas.

Para los morteros y hormigones no estructurales que se fabricarán en obra, deberá emplearse personal experto y una máquina mezcladora eficiente.

Revoques interiores

En muros de mampostería tradicional interiores se aplicará revoque terciado (revoque de una capa realizado con arena terciada).

Revoques exteriores e hidrófugos

Sobre la cara exterior de los muros de mampostería tradicional exteriores, se realizará un revoque hidrófugo, con un espesor mínimo de 15 mm. Sobre éste se hará una azotada de arena y portland como mordiente, de la terminación de revoque exterior de 15 mm.

Se ejecutarán con mortero de cemento - arena - hidrófugo (1:3 + 10% de hidrófugo).

Se utilizarán hidrófugos químicos inorgánicos, los que se adicionan al agua de empastado de las mezclas, tipo Sika 1, Ceresita o equivalente.

Deberá garantizarse una perfecta continuidad entre las distintas aislaciones, ya sean horizontales o verticales, incluyendo los azotados. Esta condición deberá verificarse conjuntamente con la Dirección de Obra.

El contratista garantizará las aislaciones hidrófugas.

Muros exteriores

Habrá un Contratista encargado del montaje de los muros exteriores livianos (muro fácil o similar) con quien se deberán coordinar las distintas tareas, en coordinación con la Dirección de Obra. Las ayudas correrán por cuenta del Contratista principal.

Antepechos, jambas y dinteles

Los perímetros de aberturas, incluidos antepechos, dinteles y jambas serán resueltos con zinguería, forrando los mismos con perfilera metálica galvanizada, sellada con selladores poliuretánicos. Sobre estas terminaciones se amurarán las aberturas mediante tornillería y sellado poliuretánico.

Tabiques y emplacados

Los muros interiores serán de yeso tipo "Durlock" con la estructura correspondiente y todas las especificaciones del sistema que indique el fabricante.

Estructura: Se respetarán las dimensiones de los perfiles estructurales y los espesores de placa indicados en los recaudos. Se utilizarán perfiles galvanizados y placa de yeso tipo "Durlock". En los baños la placa de yeso será del tipo resistente a la humedad.

Aislante: Se colocará como aislante termoacústico lana de vidrio en rollo de acuerdo a las especificaciones que indique el fabricante.

Terminación: Se realizará el tomado de juntas y masillado de fijaciones con masilla tipo "Durlock" lista para usar de secado 24 hs.

Se podrá hacer el masillado total con el mismo producto o aplicar enduido. La superficie deberá quedar lisa y uniforme, sin marcas ni deformaciones, y en condiciones de recibir la pintura y/o revestimiento correspondiente.

Cantoneras: En todas las aristas expuestas de los muros y tabiques interiores, se colocarán cantoneras de metal-papel tipo USG o similar.

11.3. CERRAMIENTOS LIVIANOS

CUBIERTA LIVIANA

Habrá un Contratista encargado del montaje de la cubierta de isopanel con quien se deberán coordinar las distintas tareas en coordinación con la Dirección de Obra. **Las ayudas correrán por cuenta del Contratista principal.**

11.4. REVESTIMIENTOS

Revestimiento cerámico o porcelanato

En las zonas indicadas en planillas y detalles de baños y cocina se colocará un revestimiento de porcelanato 30x60 cm, fijado con adhesivo tipo Binda o similar.

Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas, uniformes, guardando las alineaciones de las juntas. Los cortes serán realizados con exactitud.

Entre el borde superior del revestimiento y el muro se interpondrá un perfil tipo U de aluminio de 1x1 cm conformando una buña.

Los orígenes de los revestimientos están indicados en los planos de albañilería. Será necesaria la aprobación de la Dirección de Obra para comenzar su colocación.

11.5. IMPERMEABILIZACIONES Y AISLACIONES

En todos los casos deberá garantizarse una perfecta continuidad entre las distintas aislaciones, ya sean horizontales o verticales, incluyendo los azotados. Esta condición deberá verificarse conjuntamente con la Dirección de Obra.

El Contratista garantizará las aislaciones hidrófugas.

11.6. IMPERMEABILIZACIÓN DE BAÑOS

Se aplicará en la totalidad de la superficie bajo revestimientos de baños y en las cubetas de las duchas, dos manos de SikaTop Seal 107 o similar, con malla.

11.7. PAVIMENTOS

Los pavimentos presentarán superficies regulares, dispuestas según las pendientes y alineaciones de acuerdo a los niveles e indicaciones marcadas en planos. Se indica en planilla de terminaciones los tipos de pavimentos para los distintos locales.

Juntas de dilatación: Se dejarán las juntas de dilatación indicadas en los gráficos o las que el Director de obra juzgue necesarias; su profundidad llegará hasta el contrapiso y se rellenarán con Sikaflex T68 o similar.

Zócalos: En las oficinas se colocarán zócalos de PVC color blanco.

Los tipos de pisos serán los siguientes:

11.8. CEMENTO LUSTRADO

Previamente a la colocación del hormigón, se colocarán las guías y las juntas perimetrales de espuma rígida de poliestireno tipo 2.

Se efectuará el espolvoreado de una mezcla con endurecedor no metálico tipo Sika Chapdur, o equivalente (2,5 kg por m²), **llaneado mecánicamente**.

Se deberán sellar las juntas perimetrales y realizar el curado de la superficie.

Se deberá ejecutar el aserrado de las juntas de contracción de acuerdo a los recaudos gráficos previa consulta a la Dirección de Obra.

11.9. PORCELANATOS

En baños y cocinas se colocarán pisos de porcelanato **teniendo en cuenta que el nivel de los espacios y circulaciones contiguos sea el mismo**.

Serán piezas de 60x60, terminación mate. Se colocará con adhesivo tipo Binda o similar, sobre el contrapiso perfectamente alisado y con las pendientes conformadas.

Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas, uniformes, guardando las alineaciones de las juntas. Los cortes serán realizados con exactitud.

Los orígenes de los revestimientos están indicados en los planos de albañilería. Será necesaria la aprobación de la Dirección de Obra para comenzar su colocación.

12. PINTURAS

En los sectores de medianera de mampostería tradicional se deberán incluir dos manos de pintura (color a definir) y la correcta preparación de la superficie (600m2 aproximadamente).

En baños y cocina se deberá incluir dos manos de pintura de muros por encima de los revestimientos y de los cielorrasos con pintura para cielorrasos anti hongos color blanco.

Se deberá incluir la pintura de todas las aberturas de madera (pintura y color a definir).

13. CARPINTERÍA

13.1 CARPINTERÍA EN HIERRO

Habrá un Contratista encargado de la estructura metálica y de las aberturas de hierro con quien se deberán coordinar las distintas tareas, en coordinación con la Dirección de Obra. Las ayudas correrán por cuenta del Contratista principal.

El amure de las aberturas también correrá por cuenta del Contratista principal.

13.2 CARPINTERÍA EN MADERA

A excepción de los gabinetes de los baños, todas las aberturas interiores serán de madera, suministradas por la Intendencia de Maldonado y el amure de las mismas correrá por cuenta del Contratista principal.

Regirán las especificaciones que las planillas determinan y las indicaciones que imparta la Dirección de Obra.

Las medidas de los vanos se harán de acuerdo a la planilla y en coordinación con la Dirección de Obra.

Todas las medidas serán rectificadas en obra en coordinación con el Subcontratista y ningún trabajo se iniciará sin la autorización de la Dirección de la Obra, la cual en caso contrario declinará toda responsabilidad al respecto.

El Director de la Obra se reserva el derecho de alterar el diseño de las puertas y contramarcos, siempre que no altere los precios cotizados.

En las obras de carpintería, se colocarán todos los herrajes; pomelas, bisagras, cerraduras, fallebas, etc., y accesorios, como ser: ganchos, topes, resortes, etc., que correspondan según el uso, etc. Los mismos serán de acero inoxidable con terminación a definir por la Dirección de Obra.

14. EQUIPAMIENTO

Cabinas sanitarias.

Las mamparas serán de aluminio incluyendo la colocación de todos los herrajes correspondientes de acuerdo a las planillas y recaudos gráficos adjuntos.

Duchas

Las mamparas de las duchas serán de aluminio incluyendo la colocación de todos los herrajes correspondientes de acuerdo a las planillas y recaudos gráficos adjuntos.

Mesadas

Como el resto de los materiales consumibles, las mesadas de baños y cocina serán de suministradas por la Intendencia de Maldonado. Las medidas serán rectificadas en obra en coordinación con el Subcontratista y la Dirección de la Obra.

15. ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO

El acondicionamiento eléctrico deberá respetar lo indicado en los recaudos gráficos y en la memoria específica correspondiente. La canalización será exterior, con ductos tipo Daisa o similar.

16. ACONDICIONAMIENTO SANITARIO

El acondicionamiento sanitario deberá respetar lo indicado en los recaudos gráficos y en la memoria específica correspondiente.

17. ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO

Habrá un Contratista encargado del acondicionamiento térmico con quien se deberán coordinar las distintas tareas, en coordinación con la Dirección de Obra. Las ayudas correrán por cuenta del Contratista principal.

18. AYUDAS

Se deberá asistir y facilitar la realización de todos los trabajos de los subcontratistas, así como otros contratos complementarios.

19. SUBCONTRATOS

Todos los trabajos de todos los subcontratos se ajustarán a las especificaciones generales contenidas en las secciones correspondientes de la memoria constructiva general para edificios públicos del M.T.O.P. y a los planos, planillas y detalles respectivos.

17. LOCOMOCIÓN

El contratista deberá suministrar un vehículo tipo auto de 4 puertas, con sistema de frenos abs y 2 airbags, sin chofer, con una antigüedad máxima de 2 años y 30.000 km al comienzo de las obras, en perfectas condiciones de funcionamiento, para uso exclusivo de la Dirección de Obra. Deberá estar en condiciones adecuadas para tránsito en ruta. Deberá contar con seguro contra todo riesgo. El vehículo estará a la orden de la Dirección de Obra desde el comienzo de la obra hasta la recepción provisoria. Todos los gastos inherentes al vehículo serán de cargo del contratista.

20. AJUSTE PARAMÉTRICO

Los ajustes periódicos que por disposiciones corresponda aplicar, serán efectuados de acuerdo al índice de costos de la construcción, del Instituto nacional de estadísticas (ICC)

El momento 0 (cero) corresponde a los valores del mes anterior al día de inicio de obras.

21. PLAZOS

El plazo máximo para la realización de las obras será de 6 meses calendario, sin incluir los días de imposibilidad de trabajo por razones de fuerza mayor.

Los oferentes podrán proponer plazos de obra inferiores que serán considerados y evaluados al realizar la comparación de ofertas.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas de ocho horas de lunes a sábados. El Contratista podrá incrementar con la previa autorización de la Intendencia la jornada de trabajo. La Dirección de la Obra informará si hay interés en aumentar el horario de trabajo y si está en condiciones de atender la Dirección de las mismas en dicho mayor horario, o bajo qué condiciones puede realizarse.

El plazo fijado para la terminación de las obras está basado en la suposición de que el número de días efectivos de trabajo en cada mes del año es: quince (15) días para los meses de mayo, junio, julio y agosto y veinte (20) días para los meses restantes. Si durante el período de ejecución hubiera menos días de trabajo que los previstos, se aumentará el plazo, en la diferencia entre el número de días previstos y el número de días reales trabajables.

La falta de cumplimiento de los plazos señalados por parte del adjudicatario se penará con las multas correspondientes por cada día de retraso según se establece en el pliego particular de condiciones.

La mora se configurará de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A - CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

I - Cualquier empresa que no se ajuste estrictamente al desglose del rubrado propuesto como modelo, el que se publicará como recaudo integral de este llamado, y presente un detalle propio será automáticamente descalificada. Cualquier empresa si así lo considera pertinente podrá presentar adicional al rubrado modelo uno propio a los efectos únicos ulteriores de certificación.

Podrán las empresas excluir uno o más de los rubros detallados en el modelo. Cuando una empresa no incluya uno o más rubros de los detallados en el rubrado incluido en el presente llamado, (o le adjudique al mismo el valor cero), se considerará el precio más alto de entre todos los oferentes para ese o esos rubros específicos, y se sumarán a su propuesta de manera de poder comparar las ofertas. Esta situación no será descalificante de la propuesta.

II - Dadas las condiciones particulares del llamado, en las que existe una complejidad de interacción de contratistas, además de la propia Intendencia, se hace imperiosa la visita a obra. La misma será fijada una semana previa a la apertura de ofertas, y debido a las medidas sanitarias producto de la pandemia deberá ser coordinado previamente el horario via correo electrónico a obrasciviles@maldonado.gub.uy y con copia a arqmauriciotejera@gmail.com.

La visita al predio será excluyente de presentarse al llamado. Se expedirá certificado de visita via correo electrónico el que deberá presentarse con la oferta.

B - CRITERIOS GENERALES

A efectos de la comparativa se tomará en cuenta únicamente el valor sub total general, antes de impuestos y leyes (En la jerga el Monto "Básico").

Ganará la licitación la empresa que obtenga el mayor puntaje de acuerdo al siguiente criterio de ponderación detallado en el presente, sumando todos los puntajes obtenidos en la comparativa de acuerdo a lo establecido en I),II),y III).

La intendencia realizará un presupuesto de oficina, conteniendo el detalle de toda la propuesta, cuyo rubrado servirá de base para la comparativa de ofertas. El presupuesto de oficina se colocará en un expediente de acceso restringido a los técnicos, y bloqueado para los oferentes. El mismo estará vinculado al expediente de la licitación, de manera que exista previo a la entrega de ofertas. Ningún oferente pueda acceder al mismo. En base a este presupuesto se ponderará de acuerdo a lo detallado en II).

En caso de empate en la puntuación se desempatará con el siguiente criterio; Se ponderará respecto al presupuesto de oficina por rubros del rubrado aplicando el mismo criterio detallado en II). El oferente cuya oferta se aleje en menor cantidad de rubros en el porcentaje menor ponderado de acuerdo a lo detallado en II) A),B),C) y D), obtendrá 5 puntos adicionales, y la siguiente obtendrá 0.

Cuando al menos dos empresas finalicen la ponderación con una diferencia de puntaje igual o menor al 5% de los puntos totales obtenidos, la intendencia podrá realizar un llamado a mejora de ofertas sin ser esto excluyente de poder adjudicar directamente a la empresa con mayor puntaje por razones de plazo.

I) PRECIO

El primer elemento de ponderación será el precio. Se le otorgarán 100 puntos a la empresa que pase la oferta más barata, incluyendo todos los rubros detallados o procediendo a efectos de la comparativa para el caso de la omisión de uno o más rubros o de rubros con valor cero, de acuerdo a lo detallado en Criterios Generales. El puntaje de los siguientes oferentes se prorrateará a la baja proporcionalmente al porcentaje de diferencia. Si por ejemplo el segundo oferente pasa un precio 10% mayor al primero, obtendrá 10% menos de puntos, es decir 90 puntos.

II) PRESUPUESTO DE OFICINA

El segundo elemento de ponderación será la proximidad al presupuesto de oficina, que fue realizado en base al rubrado que será publicado con el llamado.

En caso de adquirir el pliego podrá solicitarse el mismo en formato excel.

La ponderación se realizará de la siguiente manera:

A) Todos los oferentes que se encuentren en un entorno inferior o superior en un valor menor o igual al 5% del valor global del presupuesto de oficina obtendrán 50 puntos. Se tomará en cuenta para la comparativa, el mismo criterio detallado en I) para los rubros que no se incluyan por parte de un oferente.

B) Todos los oferentes que se encuentren en un entorno inferior o superior en un valor menor o igual entre 5% y 10% del valor global del presupuesto de oficina obtendrán 45 puntos. Se tomará en cuenta para la comparativa, el mismo criterio detallado en I) para los rubros que no se incluyan por parte de un oferente.

C) Todos los oferentes que se encuentren en un entorno inferior o superior en un valor mayor al 10% y menor al 30% del valor global del presupuesto de oficina obtendrán 35 puntos. Se tomará en cuenta para la comparativa, el mismo criterio detallado en I) para los rubros que no se incluyan por parte de un oferente.

D) No se considerarán para la comparativa las empresas que se alejen en menos o más de 30% del valor del presupuesto de oficina.

III) ANTECEDENTES

Toda empresa que presente antecedentes recibirá ponderación en el área. El criterio será el siguiente:

A) Todas las empresas que hayan realizado satisfactoriamente trabajos de obra pública similares (similar monto, similar objeto sin importar la escala) en el período administrativo anterior obtendrá 30 puntos.

B) Si se complementan con trabajos de obra para la Intendencia de Maldonado en el período administrativo anterior se podrán adicionar 10 puntos.

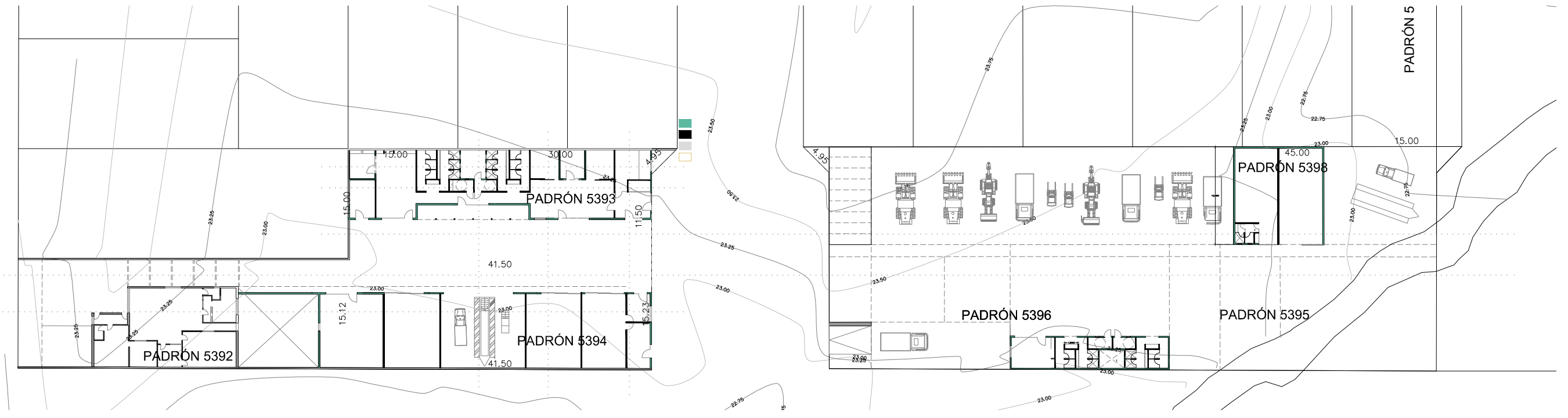
C) Si el trabajo fue realizado en la zona Oeste del departamento se adicionarán 5 puntos.

D) Si se complementa con trabajos dentro de este período administrativo en similares condiciones se adicionarán 5 puntos.

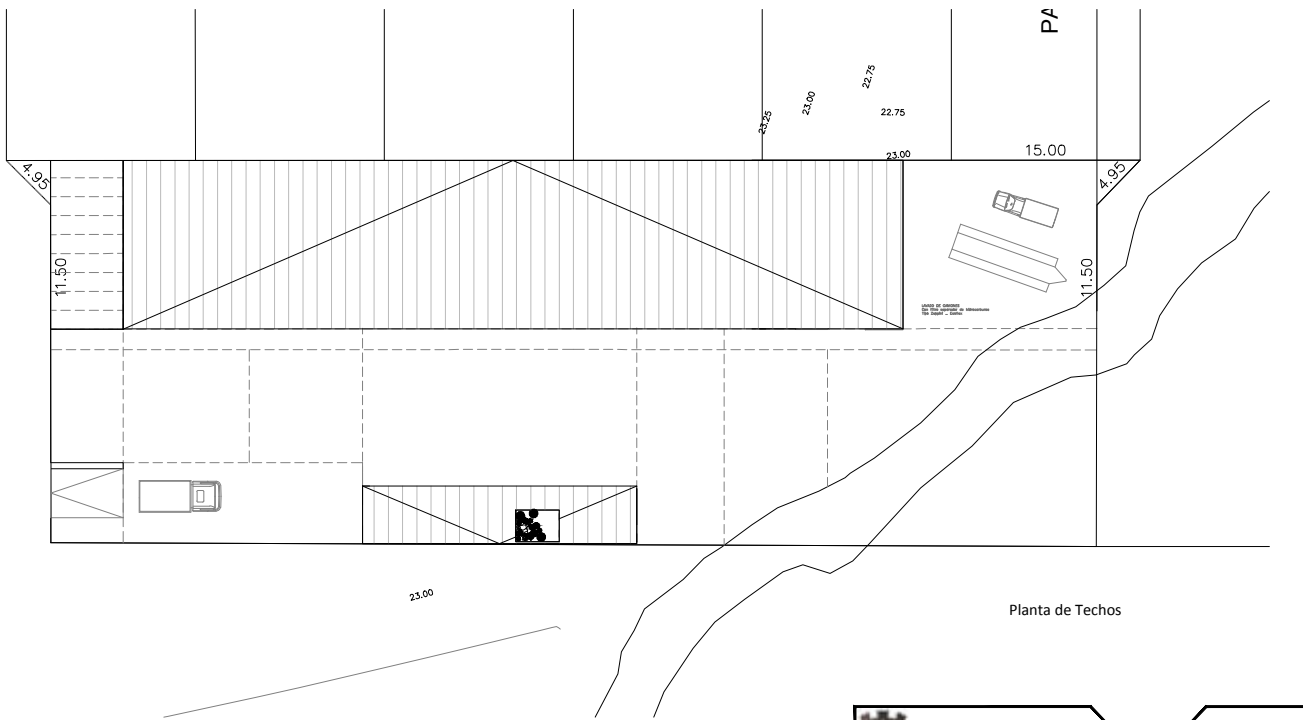
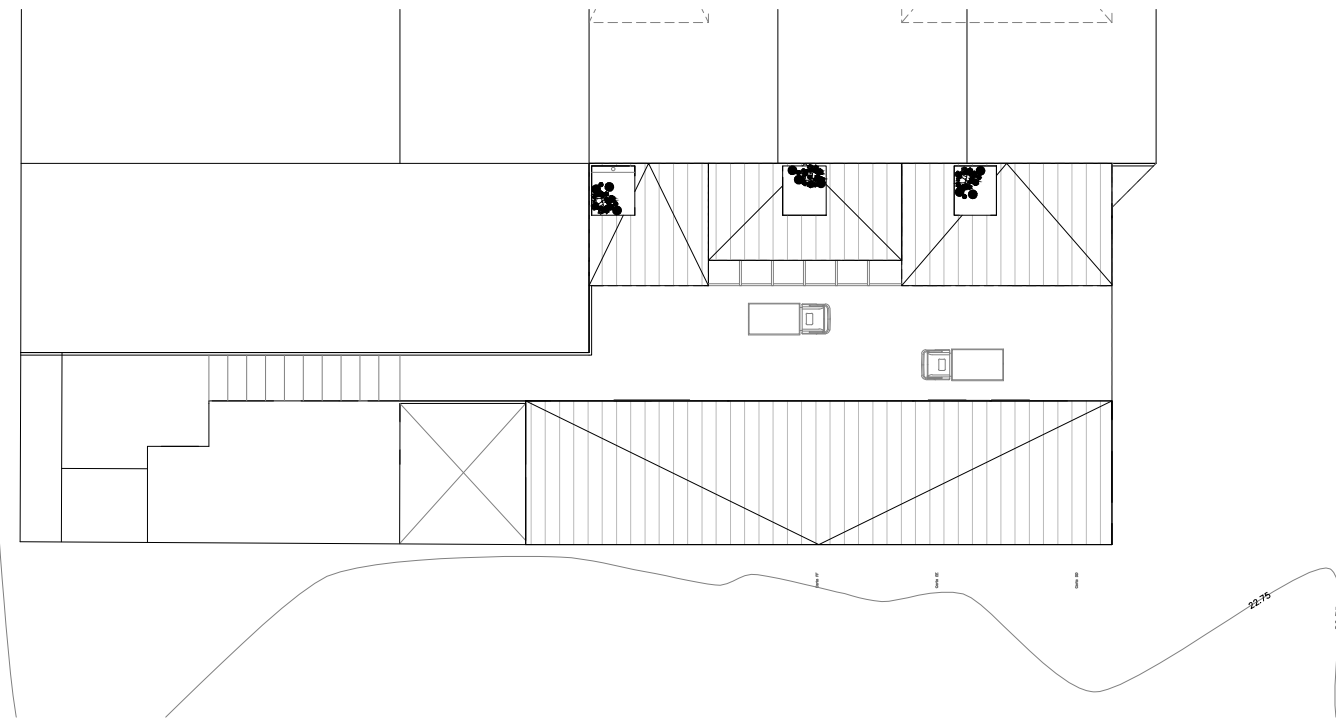
E) Toda empresa que tenga antecedentes negativos en el registro de empresas de la Intendencia o del MTOP, restará 50 puntos del puntaje por cada una de las incidencias, sin importar si cumple con los apartados III) A), III) B), III) C) o III) D).

A modo de resúmen, el puntaje máximo a obtener es de 200 puntos; 100 de acuerdo a precio, 50 de acuerdo a la proximidad al presupuesto de oficina y 50 de acuerdo a antecedentes.

Equivale proporcionalmente a 50% precio, 25% Presupuesto de oficina y 25% Antecedentes.



Planta General Sector A y B




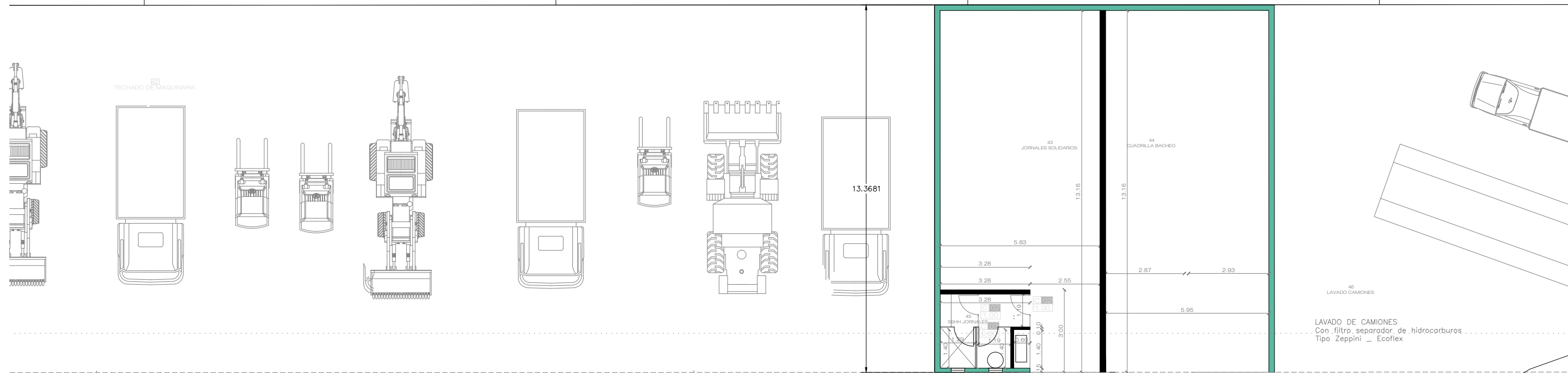
Planta de Techos

 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCIÓN:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LÁMINA N°: 01
OBRA:	Corralón de Piriápolis		DE:
LÁMINA:	Planta General Sector A y B - Planta Techos		ESCALA: 1/600
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:			FECHA: JUL/2021

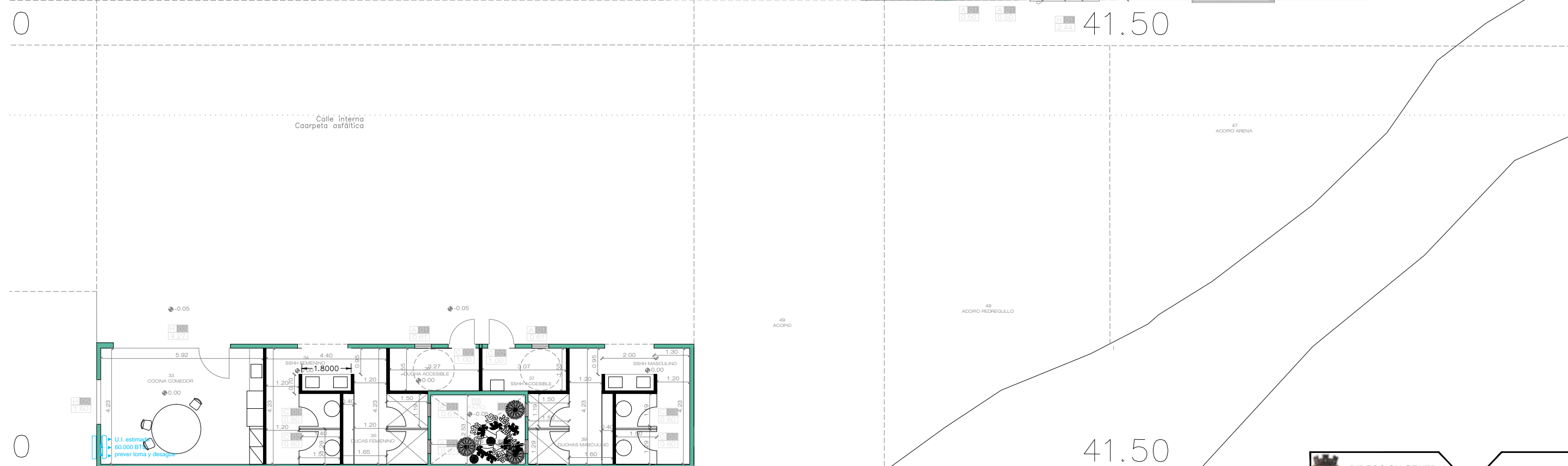



- Planta Sector A
- MUROFACIL
 - TABIQUE YESO
 - MURO MAMPOSTERIA
 - ISOPANEL

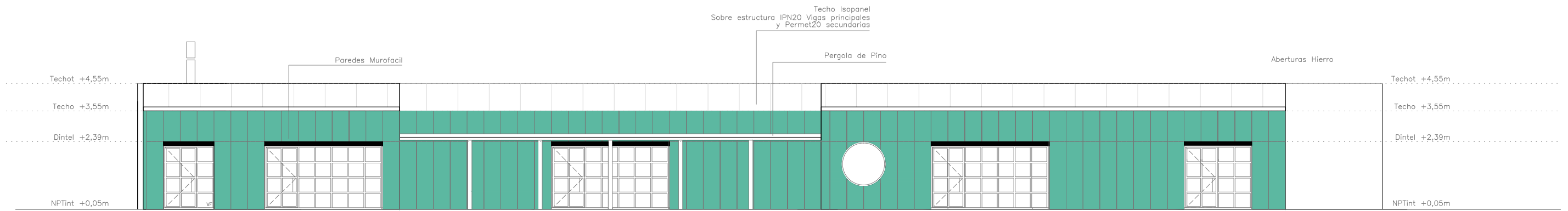
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCIÓN:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LÁMINA N°: 02
OBRA:	Corralón de Piriápolis		DE: ESCALA 1/150
LÁMINA:	SECTOR A		FECHA: JUL/2021
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:			



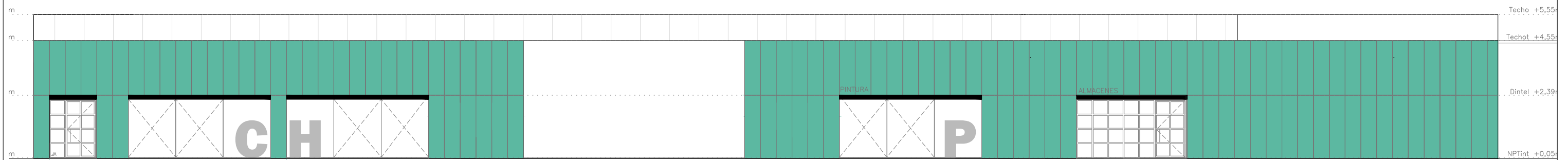
LAVADO DE CAMIONES
Con filtro separador de hidrocarburos
Tipo Zeppini - Ecoflex



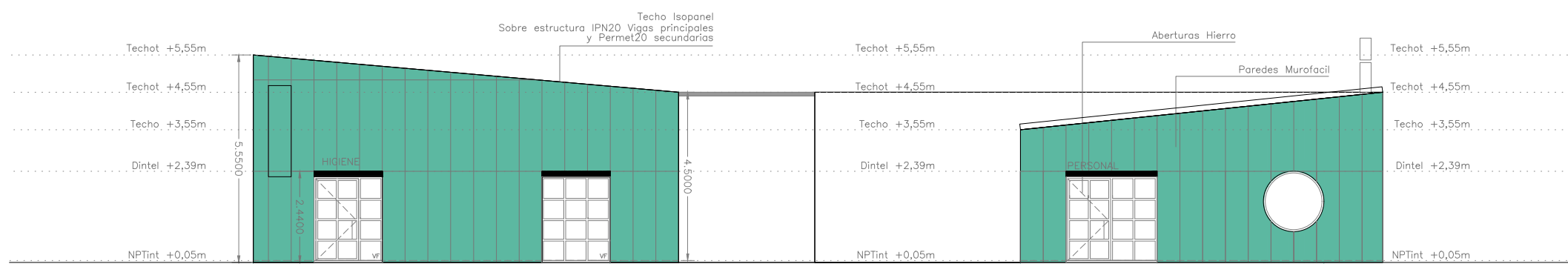
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCIÓN:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LÁMINA N°: 03
OBRA:	Corralón de Piriápolis		DE:
LÁMINA:	SECTOR B		ESCALA 1/150
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:			FECHA MAY./2021




Fachada Oficinas

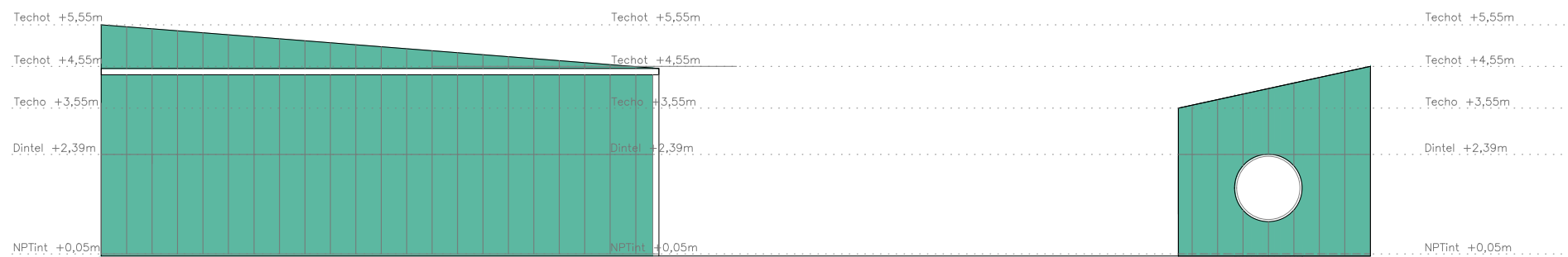
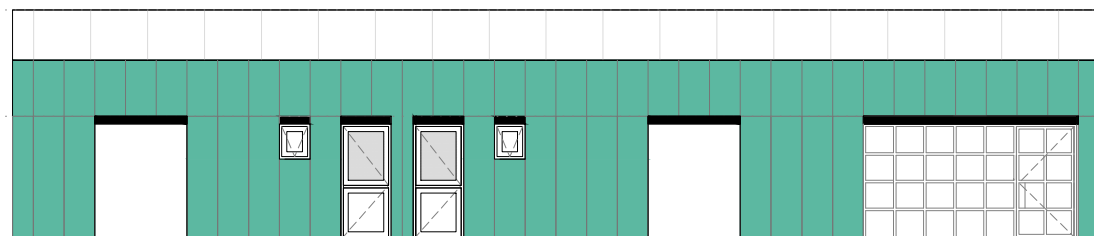


Fachada Talleres




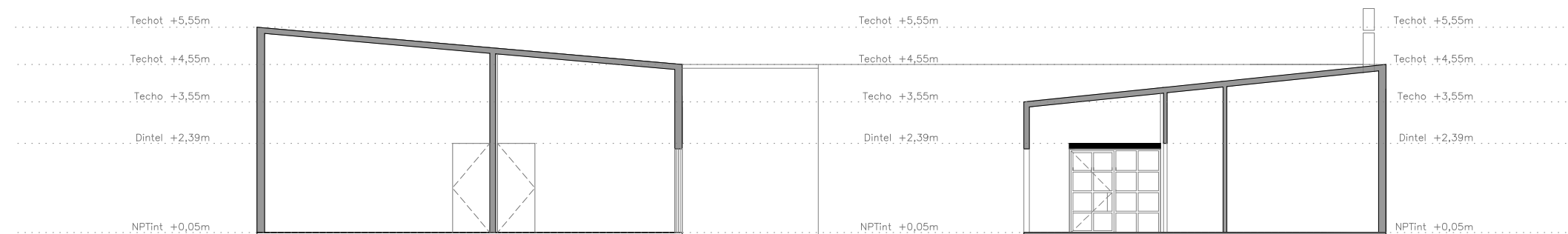
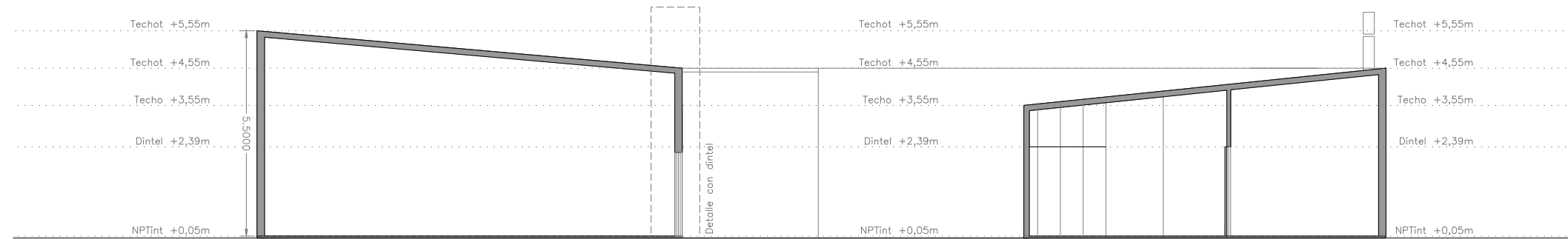
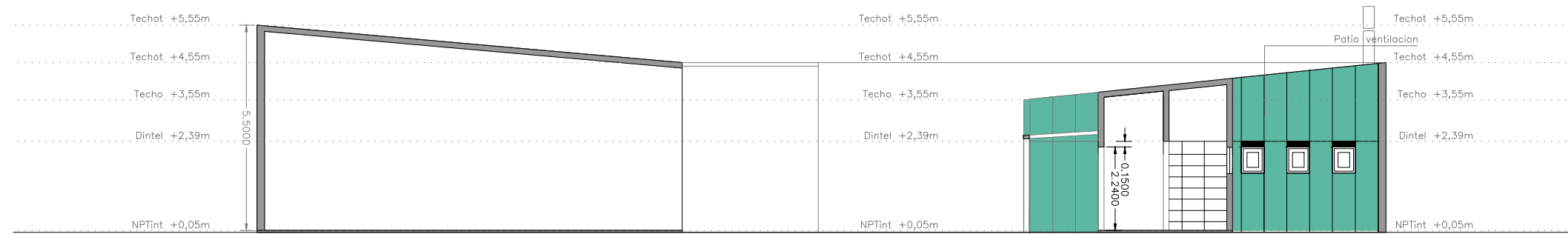
Fachada Calle Sector A


 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCION:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LAMINA N°: 04
OBRA:	Corralón de Piriápolis		DE:
LAMINA:	Fachadas Transversales y Longitudinales Sector A		ESCALA 1/150
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:	-		
			FECHA JUL/2021

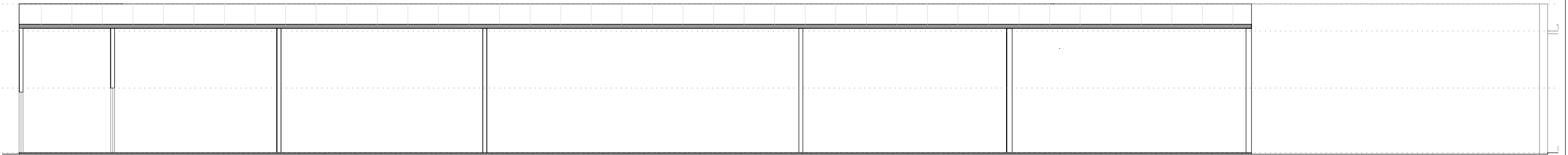


Fachada Sector B

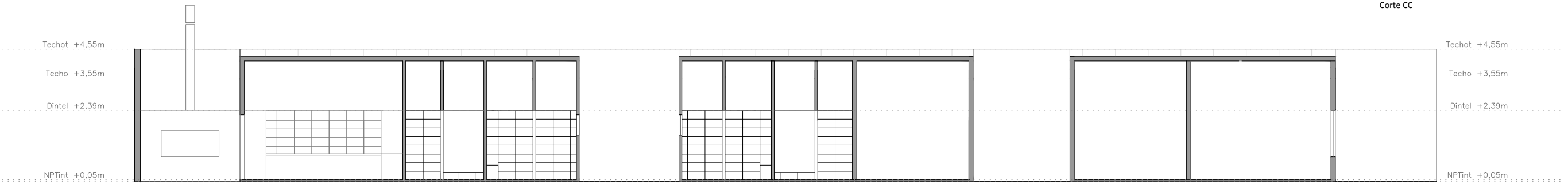
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCION:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LAMINA N°: 04_1
OBRA:	Corralón de Piriápolis		DE:
LAMINA:	Fachadas Transversales y Longitudinales Sector B		ESCALA 1/150
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		FECHA JUL/2021
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:			



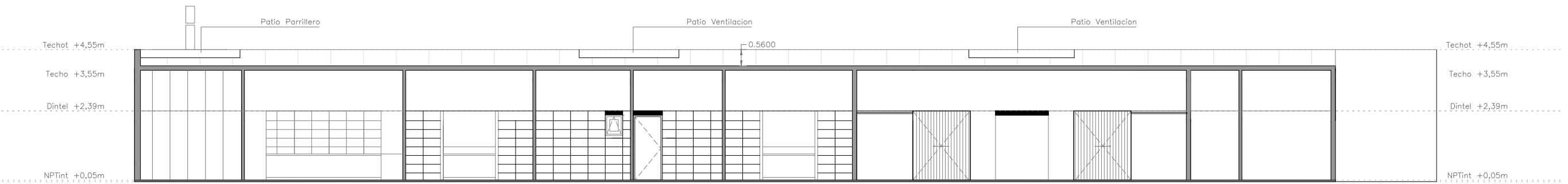
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCIÓN:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LÁMINA N°: 05
OBRA:	Corralón de Piriápolis		DE:
LÁMINA:	Cortes Transversales		ESCALA 1/150
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:			FECHA JUL/2021



Corte CC

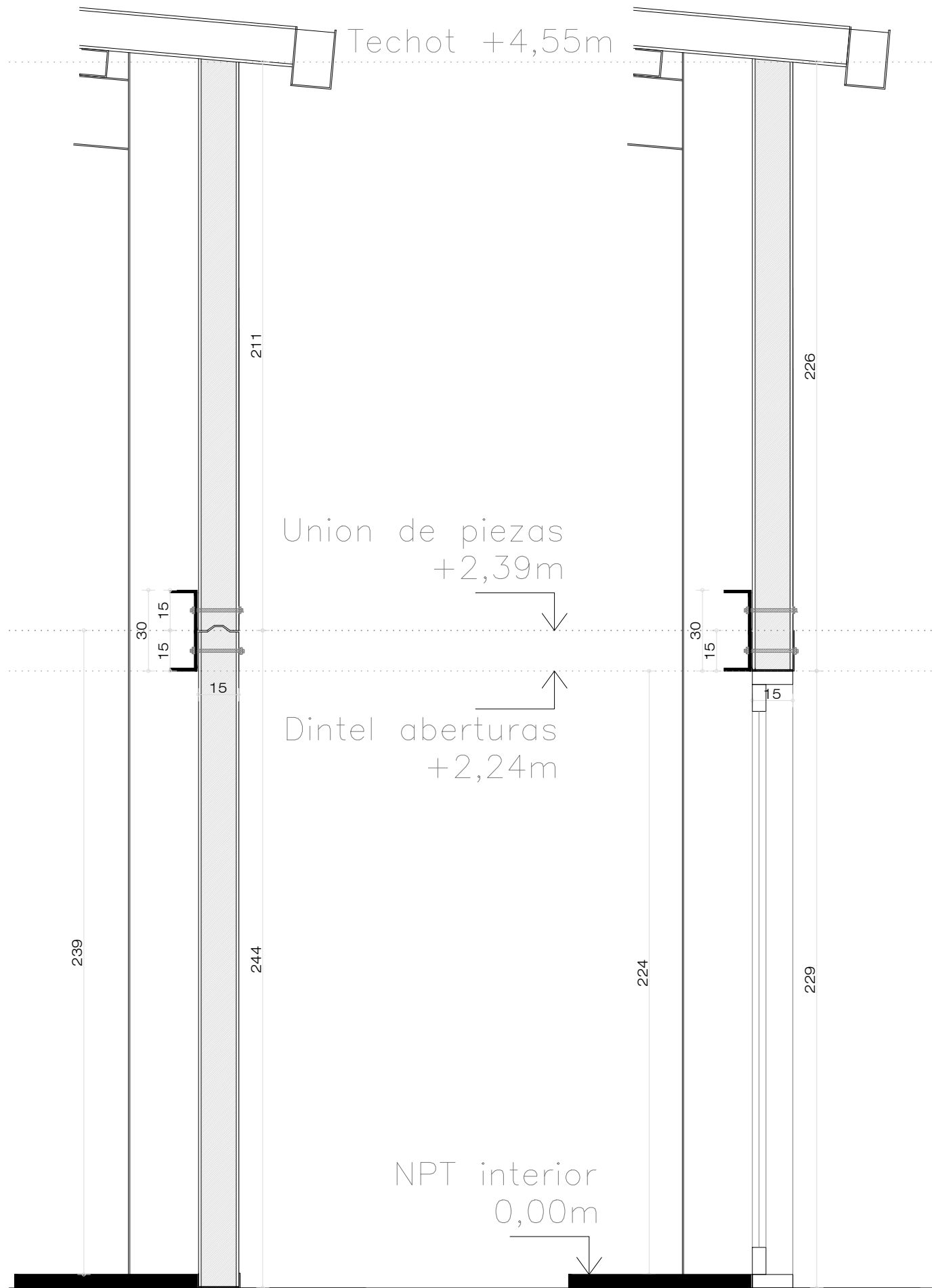


Corte BB

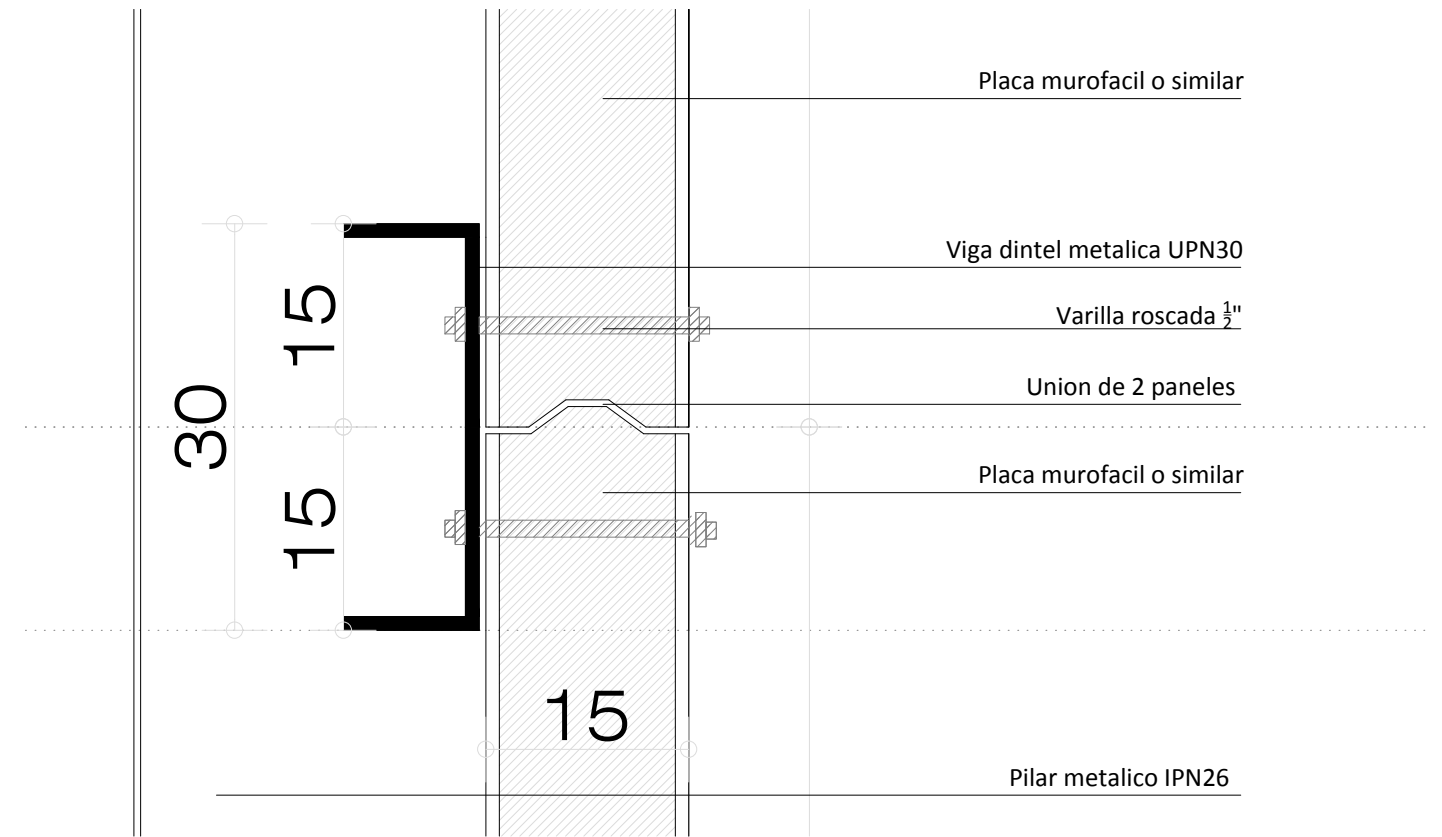


Corte AA

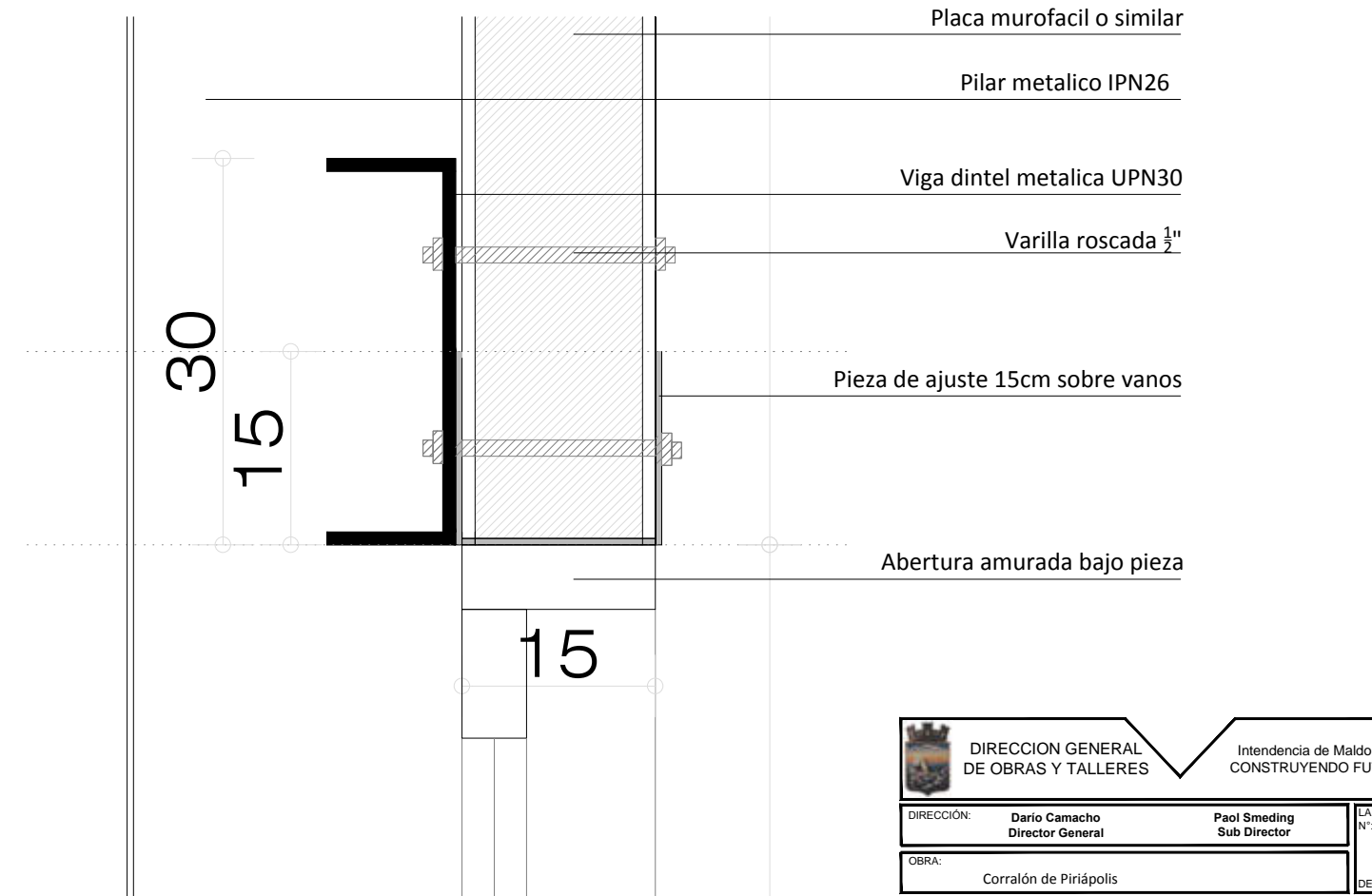
Fachada Oficinas		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES	
DIRECCION:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LAMINA N°: 06
OBRA:	Corralón de Piriápolis		DE:
LAMINA:	Cortes Longitudinales		ESCALA 1/150
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		FECHA JUL/2021
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:			




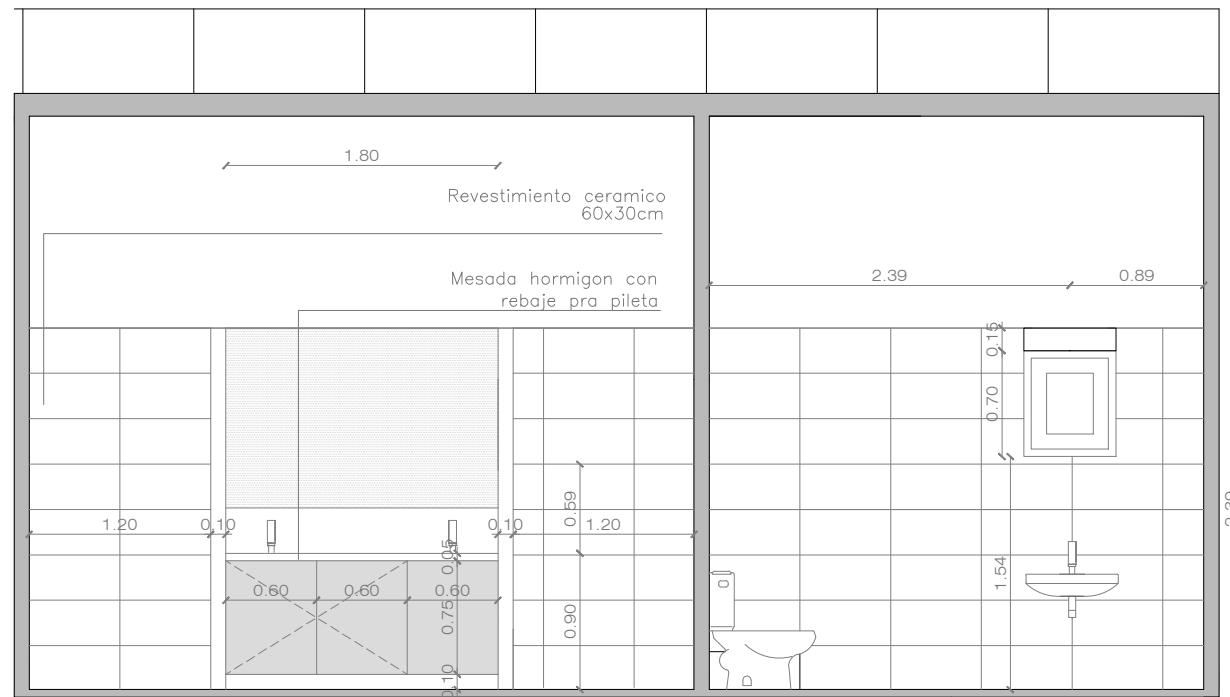
CASO 2 PANELES CUANDO NO HAY ABERTURA



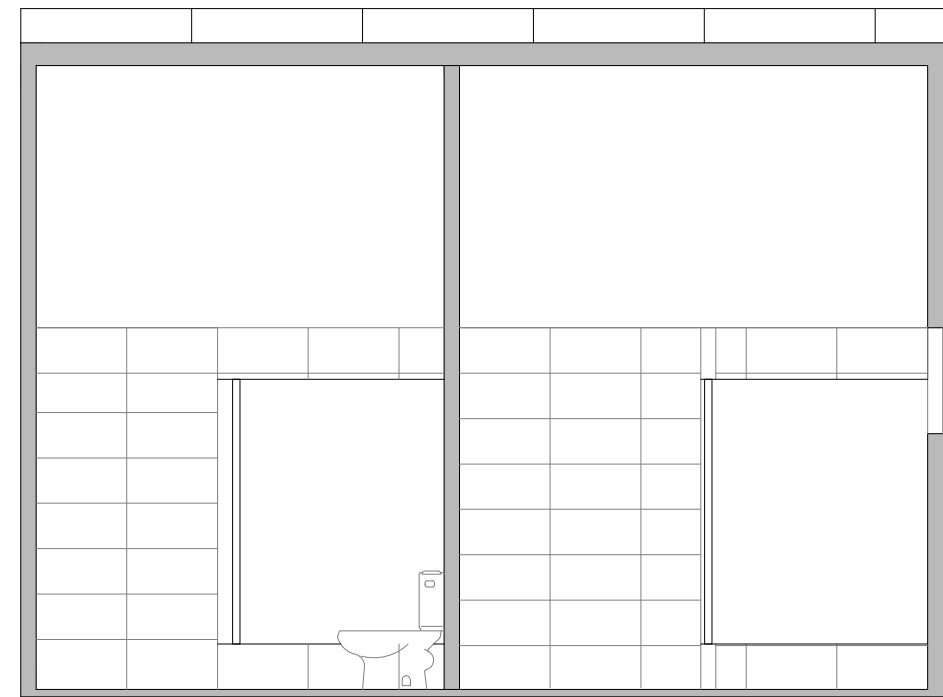
CASO 1 PANEL CUANDO HAY ABERTURA



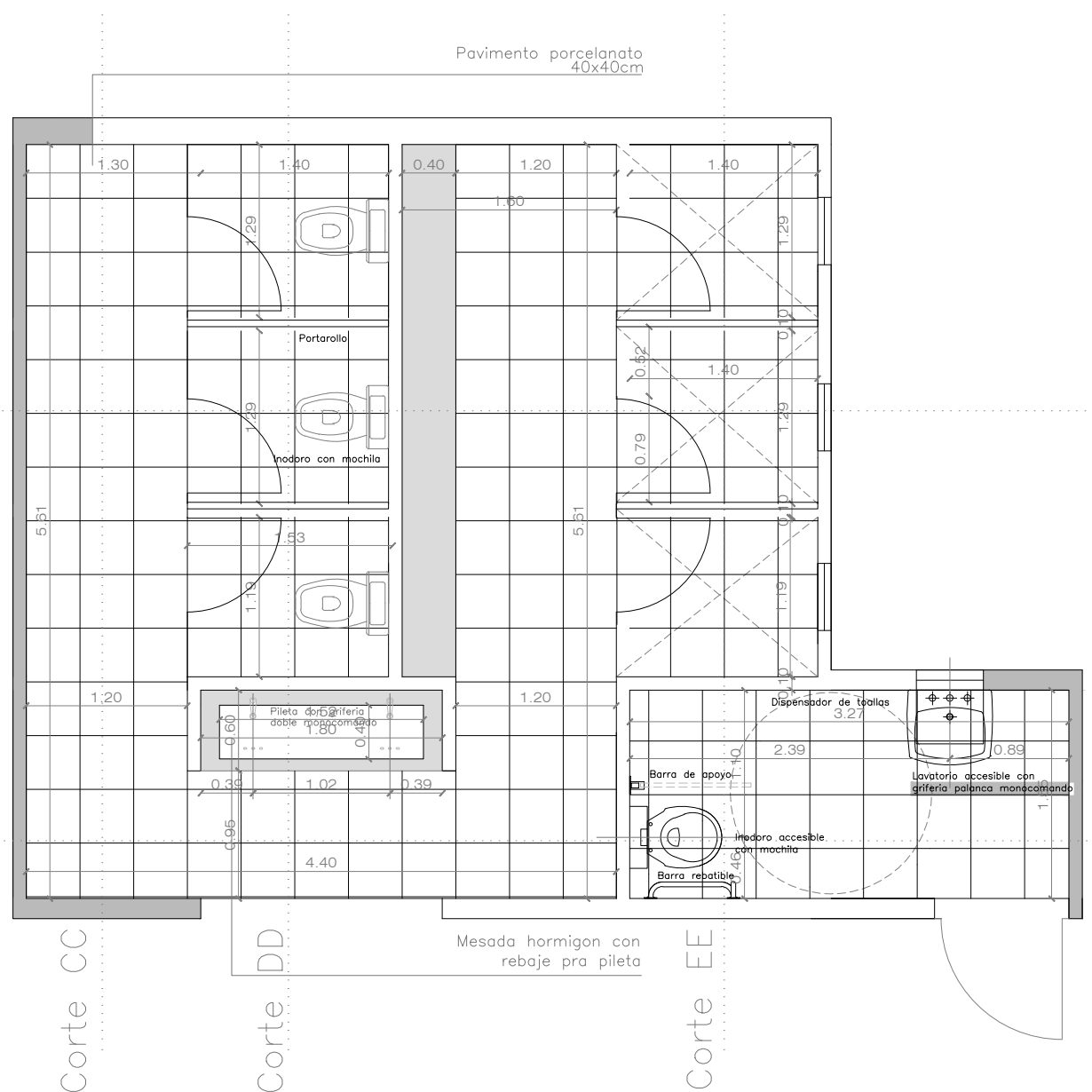
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCION:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LAMINA N°: 05_
OBRA:	Corralón de Piriápolis		DE: 1/150
LÁMINA:	Detalles Murofacil		ESCALA: 1/150
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		FECHA: JUL/2021
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:			



Corte AA



Corte BB



Corte BB


Corte AA

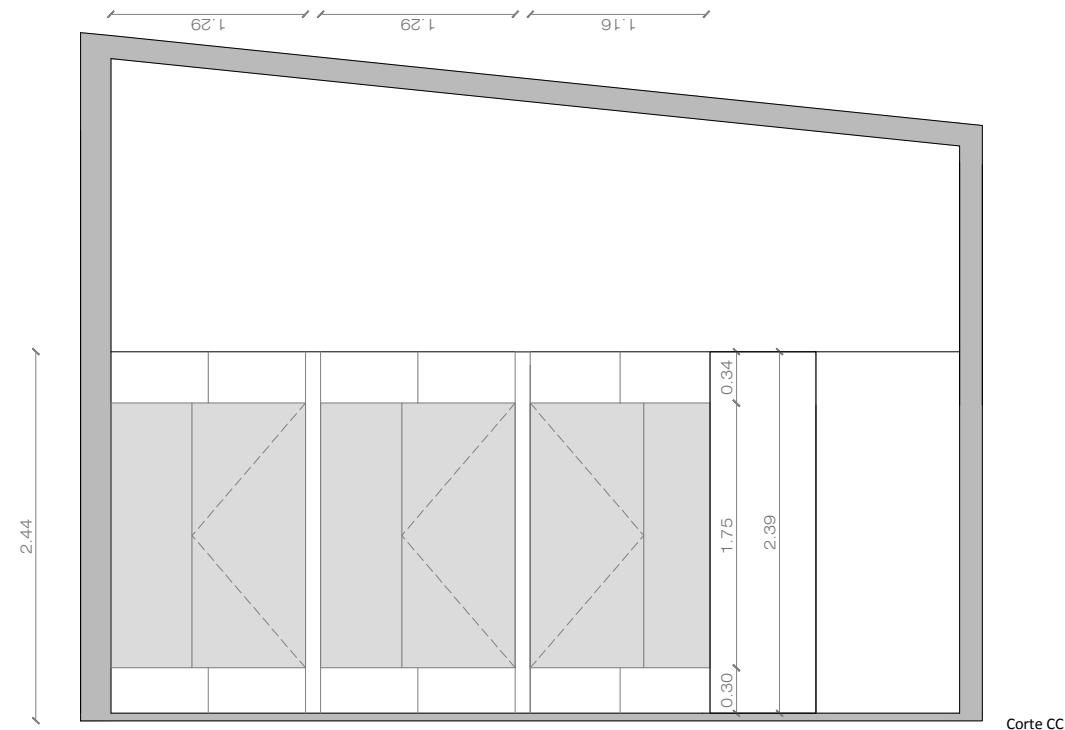
Corte CC

Corte DD

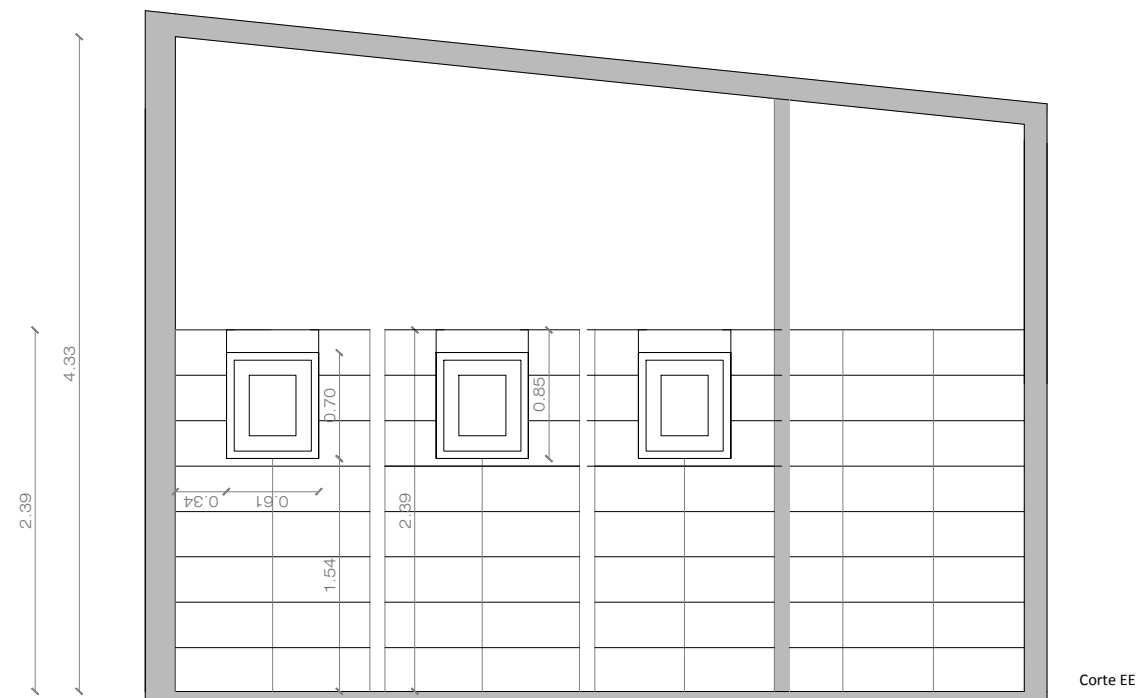
Corte EE

SS HH Oficinas

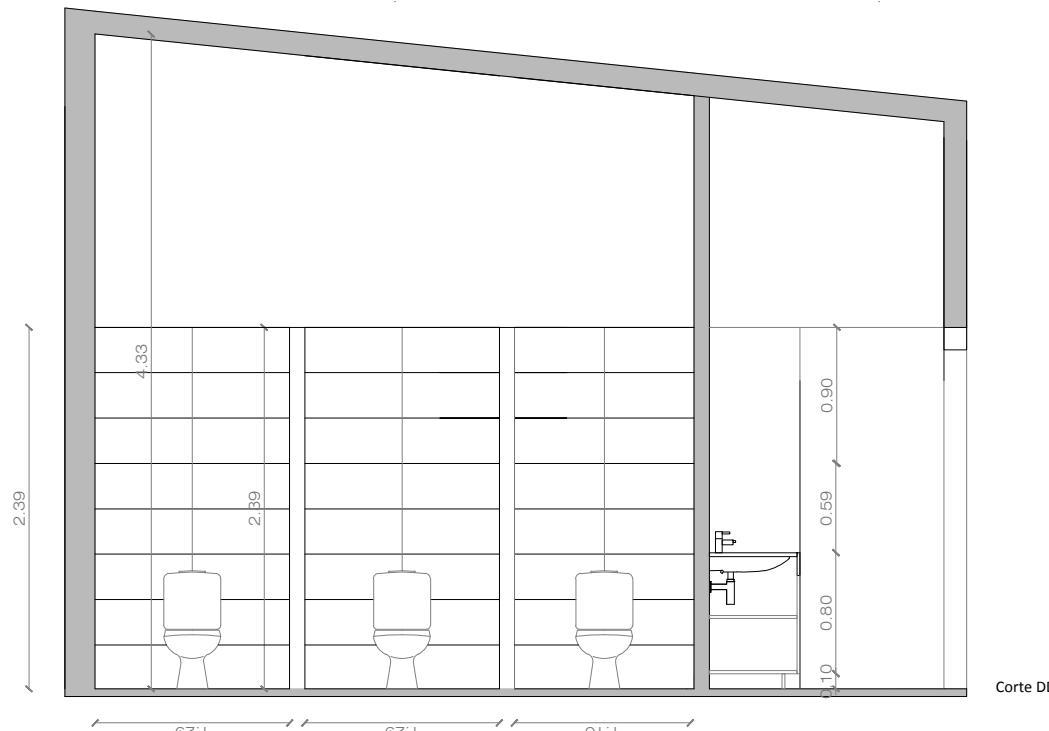
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCIÓN:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LÁMINA N°: DET1
OBRA:	Corralón de Piriápolis		DE:
LÁMINA:	Detalles Baños Sector A		ESCALA 1/50
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:			FECHA JUL/2021



Corte CC

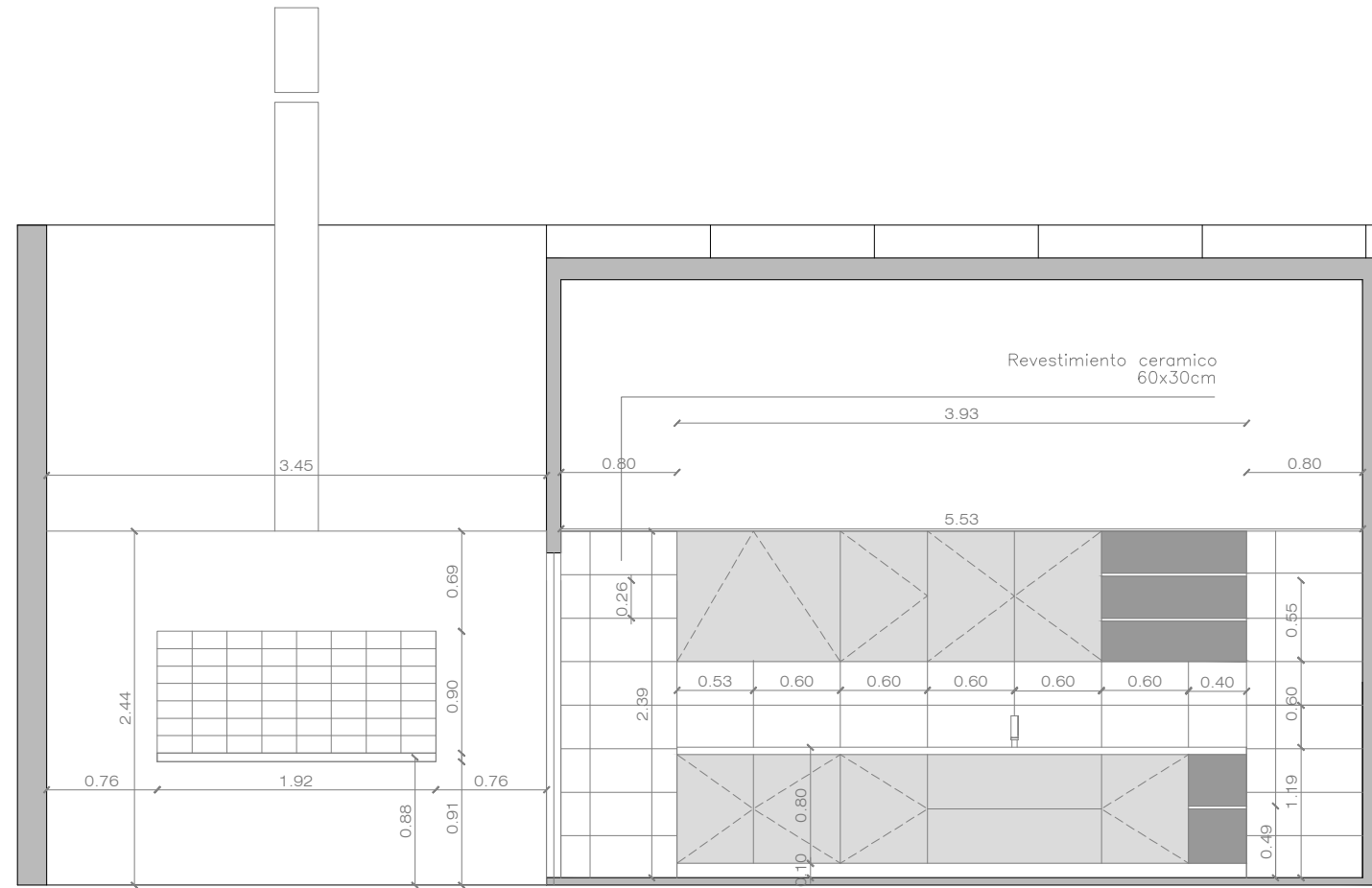


Corte EE

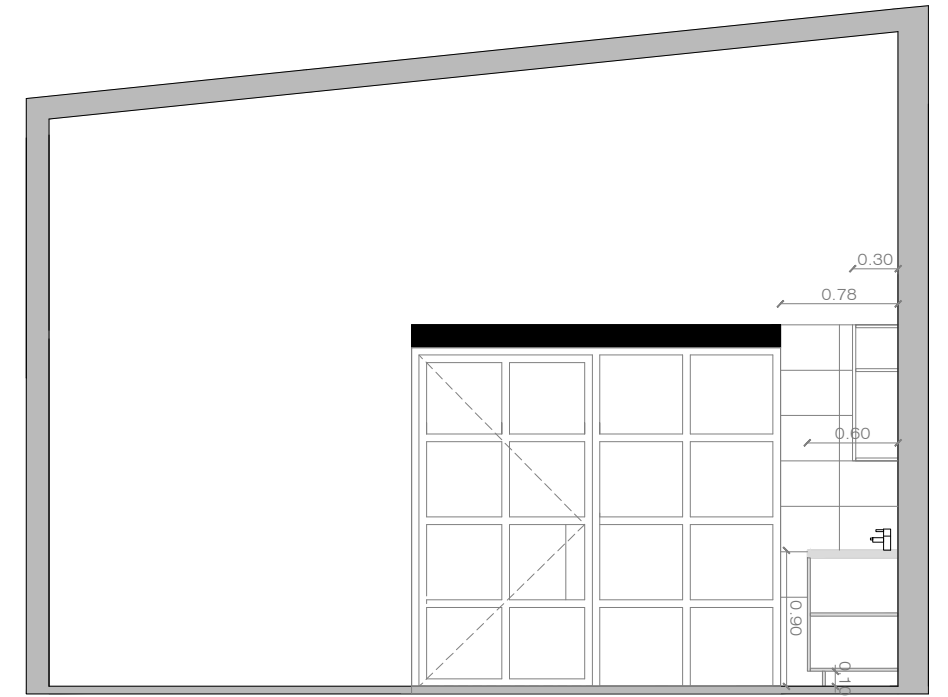


Corte DD

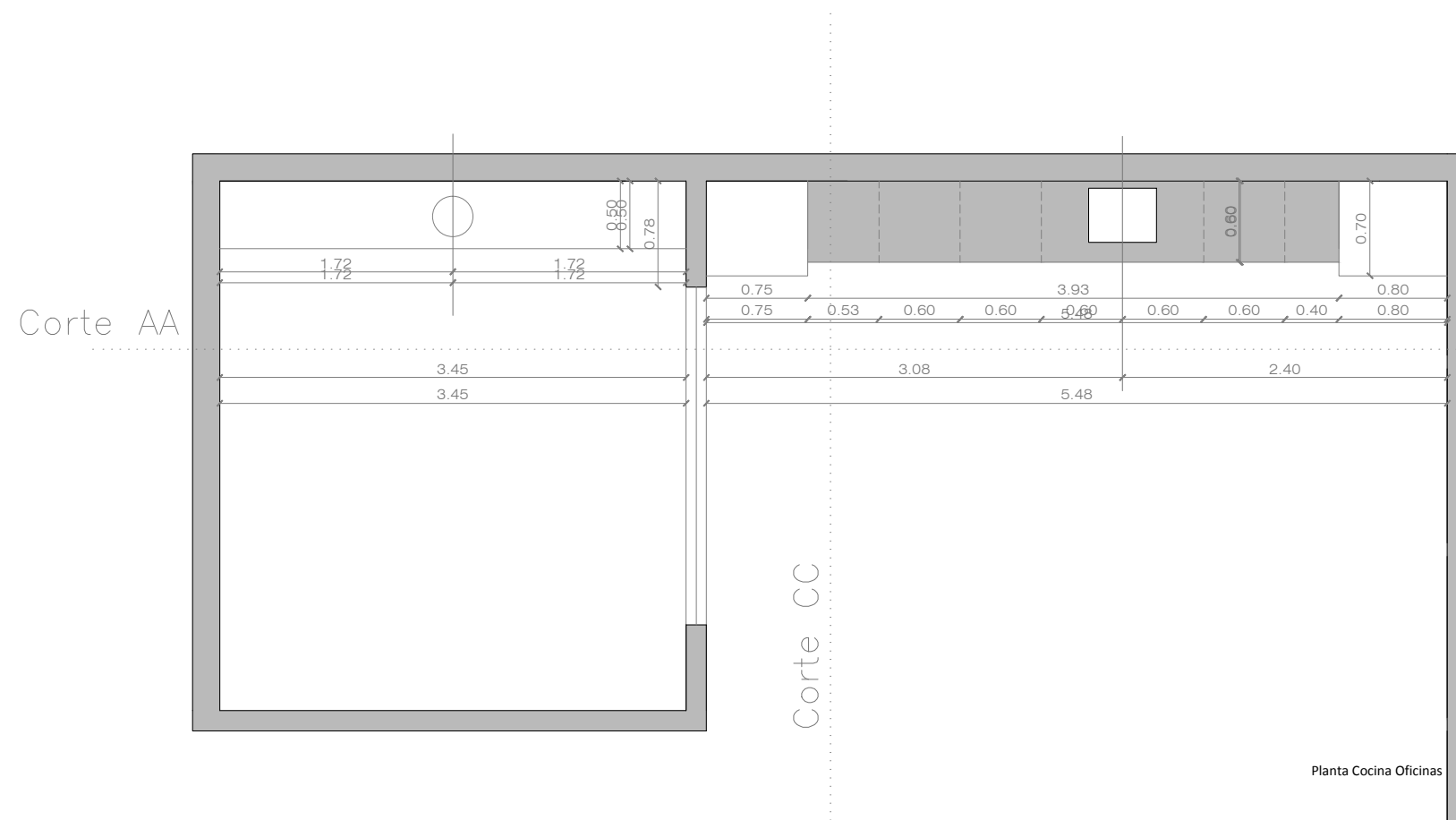
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCION:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LAMINA N°: DET2
OBRA:	Corralón de Piriápolis		DE:
LAMINA:	Detalles Baños Sector A		ESCALA 1/150
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:			FECHA JUL/2021



Corte AA




Corte CC

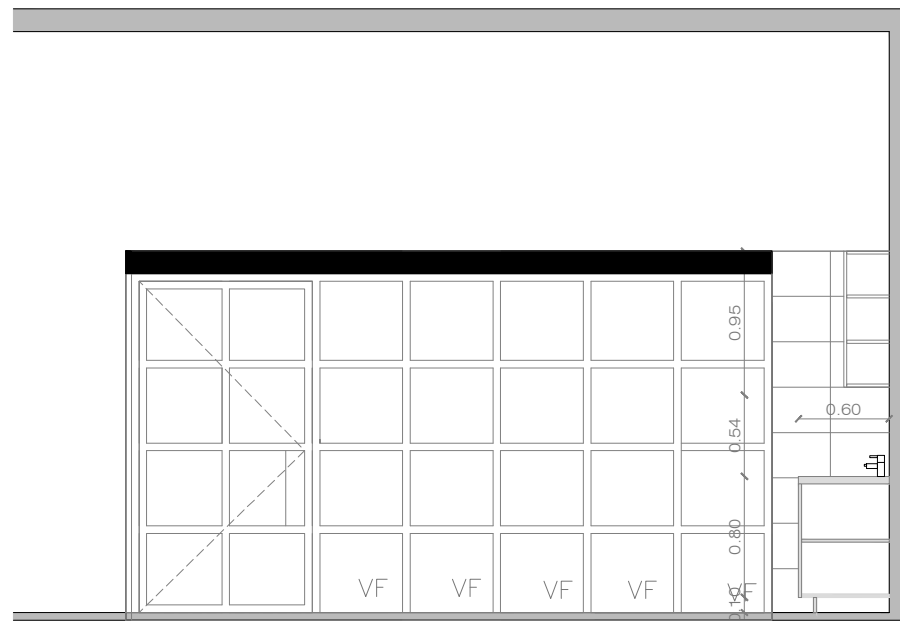


Corte AA

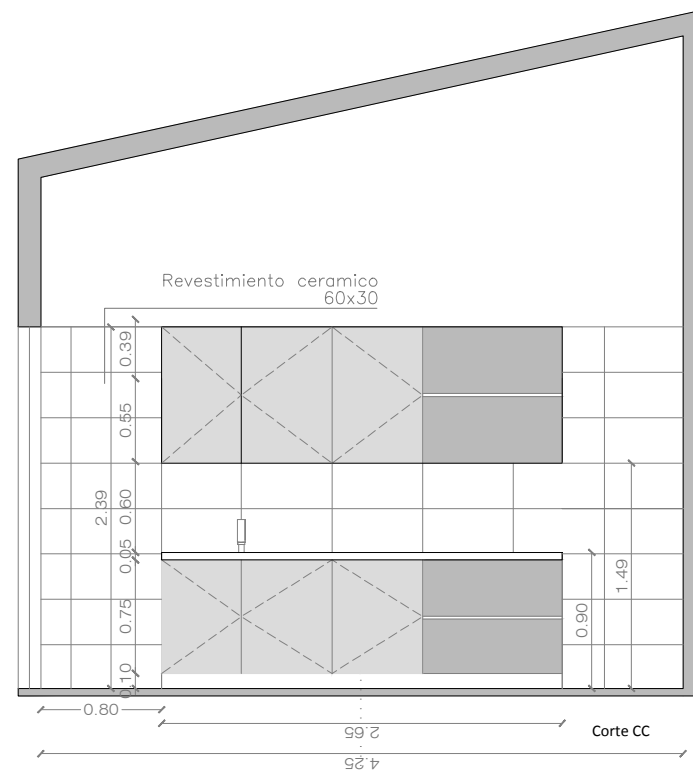
Corte CC

Planta Cocina Oficinas

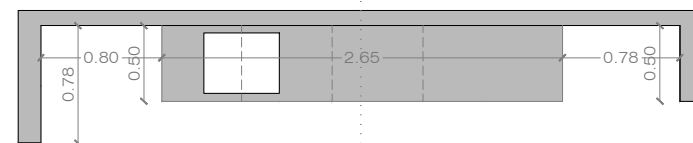
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCION:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LAMINA N°: DET3
OBRA:	Corralón de Piriápolis		DE:
LÁMINA:	Detalle Cocina Sector A		ESCALA 1/50
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:			FECHA JUL/2021



Corte AA




Corte CC

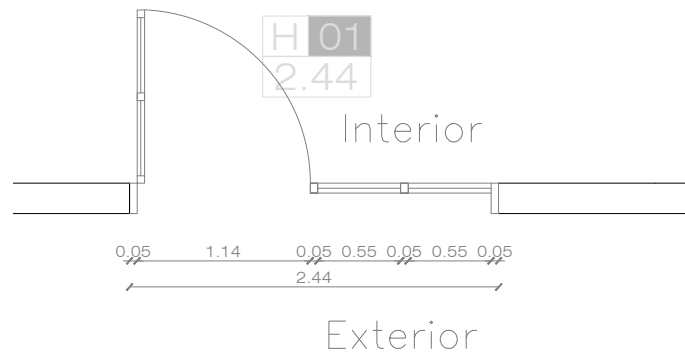
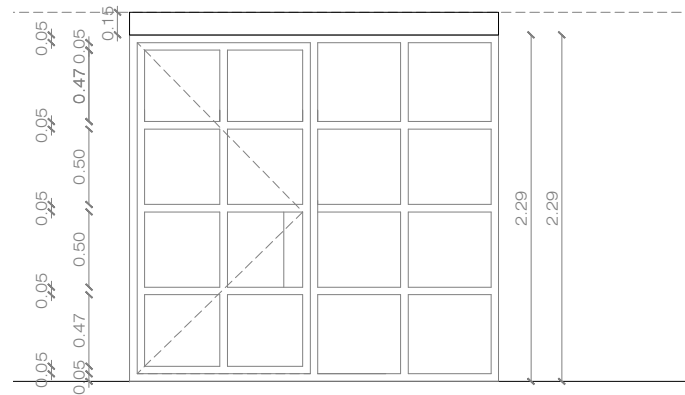


Corte CC

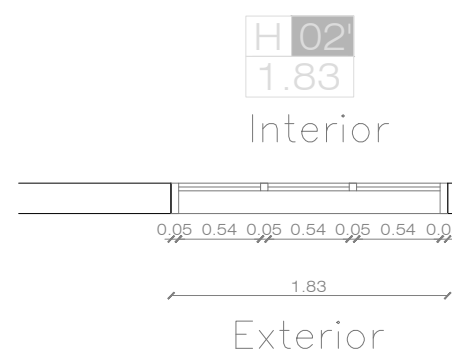
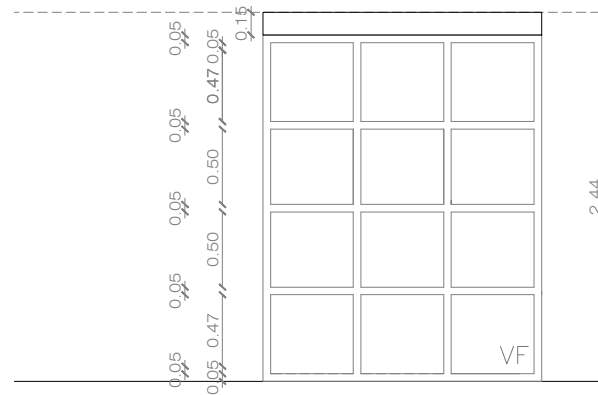
Corte AA

Ventanas Oficinas

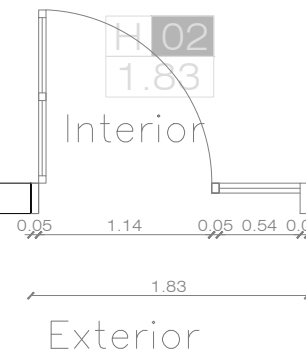
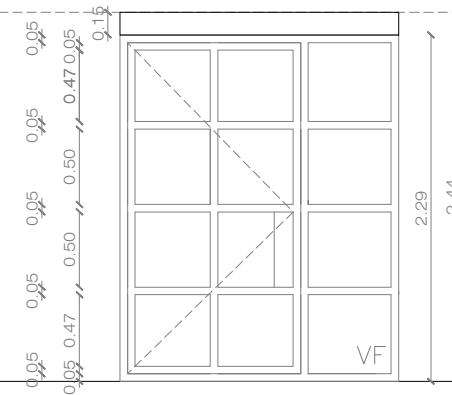
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCION:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LAMINA N°: DET4
OBRA:	Corralón de Piriápolis		DE:
LÁMINA:	Detalle Cocina Sector B		ESCALA 1/150
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:			FECHA JUL/2021



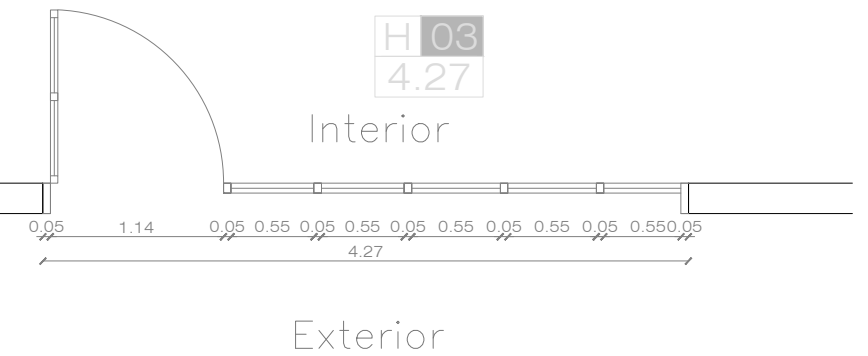
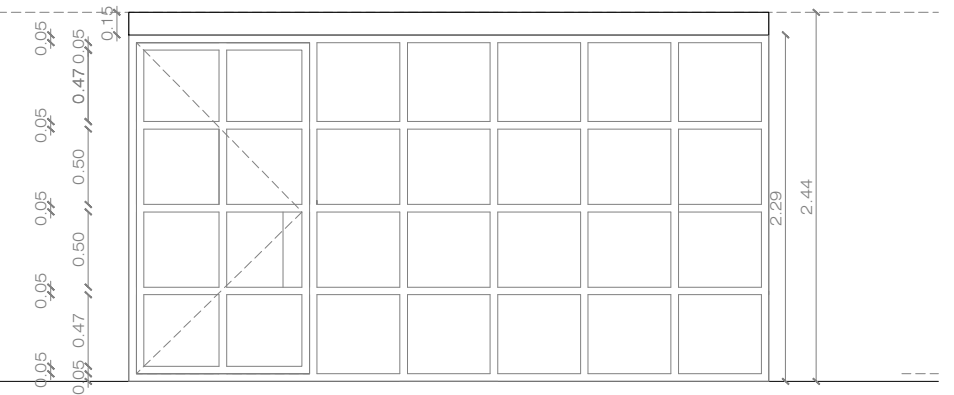
H01_BATIENTE	CANTIDAD	4	MANO D	-
			MANO I	4
	UBICACION	ACCESO PRINCIPAL Y PARRILLA		
	MARCO	Hierro 2" x 1/4"		
	HOJA	Hierro 1 1/2" x 1/4" + vidrio		
	SOLAPE	Hierro 2" x 1/4"		
	REGRUESO CERR.	4" x 1/4"		
	MOVIMIENTO	Batiente + fija		
	HERRAJE	Pomelas 4 + 4 x 150mm		
	CIERRE	Cerradura tipo star bronce		
MANOTON	Bronce liso			
TERMINACION	Fondo epoxi sobre hierro pulido espejo + 2 manos pintura poliuretánica 2 comp. negra satinada Notas* sin contravidrio			



H02_FIJA	CANTIDAD	1	MANO D	-
			MANO I	1
	UBICACION	VIGILANCIA 22		
	MARCO	Hierro 2" x 1/4"		
	HOJA	Hierro 1 1/2" x 1/4" + vidrio		
	SOLAPE	Hierro 2" x 1/4"		
	REGRUESO CERR.	-		
	MOVIMIENTO	Hoja fija		
	HERRAJE	-		
	CIERRE	-		
MANOTON	-			
TERMINACION	Fondo epoxi sobre hierro pulido espejo + 2 manos pintura poliuretánica 2 comp. negra satinada Notas* sin contravidrio			

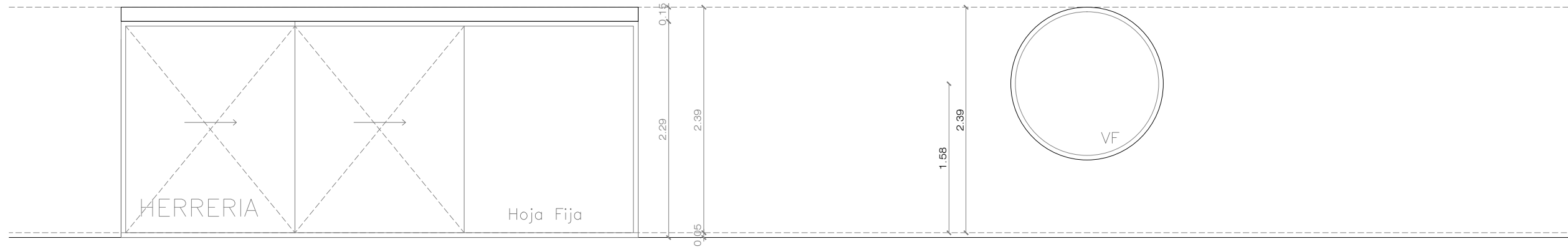


H02_BATIENTE	CANTIDAD	4	MANO D	-
			MANO I	2
	UBICACION	LOCALES 20-22-23 Y PATIO		
	MARCO	Hierro 2" x 1/4"		
	HOJA	Hierro 1 1/2" x 1/4" + vidrio		
	SOLAPE	Hierro 2" x 1/4"		
	REGRUESO CERR.	4" x 1/4"		
	MOVIMIENTO	Batiente + fija		
	HERRAJE	Pomelas 4 + 4 x 150mm		
	CIERRE	Cerradura tipo star bronce		
MANOTON	Bronce liso			
TERMINACION	Fondo epoxi sobre hierro pulido espejo + 2 manos pintura poliuretánica 2 comp. negra satinada Notas* sin contravidrio			



H03_BATIENTE	CANTIDAD	5	MANO D	-
			MANO I	5
	UBICACION	LOCALES 05-08-18-28-33		
	MARCO	Hierro 2" x 1/4"		
	HOJA	Hierro 1 1/2" x 1/4" + vidrio		
	SOLAPE	Hierro 2" x 1/4"		
	REGRUESO CERR.	4" x 1/4"		
	MOVIMIENTO	Batiente + fija		
	HERRAJE	Pomelas 4 + 4 x 150mm		
	CIERRE	Cerradura tipo star bronce		
MANOTON	Bronce liso			
TERMINACION	Fondo epoxi sobre hierro pulido espejo + 2 manos pintura poliuretánica 2 comp. negra satinada Notas* sin contravidrio			

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCION:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LAMINA N°: CA1
OBRA:	Corralón de Piriápolis		DE:
LÁMINA:	Carpintería Hierro		ESCALA: 1/150
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:			FECHA: JUL/2021

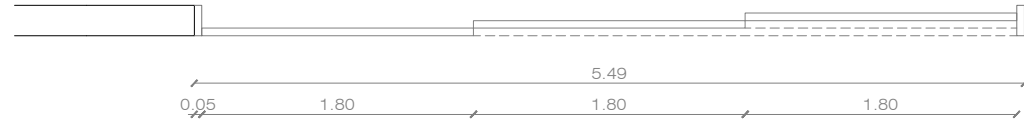


H 04
5.49

Interior

H 05
1.60

Interior



0,05 1.80 1.80 1.80

Exterior
Portones Talleres




1.60

Exterior
Ventanas Oficinas

H04_PORTON	CANTIDAD	3	MANO D	-
			MANOT	-
	UBICACION	TALLERES 24, 25 Y 27		
	MARCO	Hierro 2" x 1/4"		
	HOJA	Chapa lisa ciega		
	SOLAPE			
	REGRESO CERR.			
	MOVIMIENTO	2 CORREDIZAS + 1 FIJA		
	HERRAJE			
	CIERRE			
MANOTON				
TERMINACION	Fondo epoxy sobre hierro pulido espejo + 2 manos pintura poliuretánica 2 comp. negra satinada Notas* sin contravido			

H05_FIJA	CANTIDAD	3	MANO D	-
			MANOT	-
	UBICACION	ADMINS.05 - DIRECTOR 03 - COORNA 33		
	MARCO	Hierro 2" x 1/4"		
	HOJA			
	SOLAPE			
	REGRESO CERR.			
	MOVIMIENTO	Fija		
	HERRAJE			
	CIERRE			
MANOTON				
TERMINACION	Fondo epoxy sobre hierro pulido espejo + 2 manos pintura poliuretánica 2 comp. negra satinada Notas* sin contravido			

 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCION:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LAMINA N°:
OBRA:	Corralón de Piriápolis		CA1_1
LAMINA:	Carpintería Hierro		DE:
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		ESCALA
AYUDANTES TECNICOS:	-		1/150
DIBUJO:			FECHA
			JUL/2021

CANTIDAD:	2	DESCRIPCIÓN:	
MARCO:			Eucaliptus clear
VIDRIO:			Placa retardante
TIPO:			1 hoja Conectora
HERRAJES:			Post tipo standard
UBICACIÓN:			Sala reuniones y Oficina capataz

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

CANTIDAD:	7	DESCRIPCIÓN:	
MARCO:			Eucaliptus clear
VIDRIO:			Resistor con plano
TIPO:			Baterías
HERRAJES:			BRONCE NIQUELADO
UBICACIÓN:			Baños accesibles, Vigilancia e Higiene

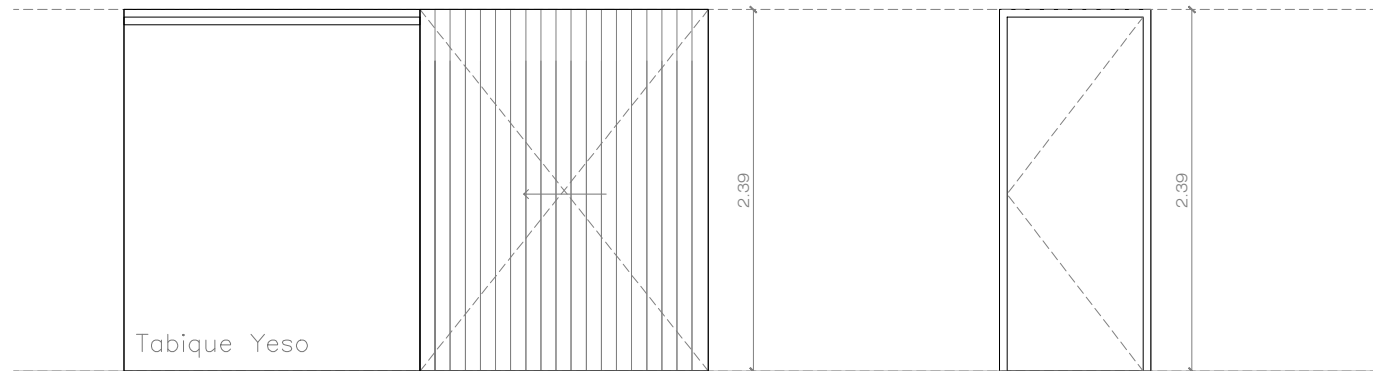
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

CANTIDAD:	3	DESCRIPCIÓN:	
MARCO:			Segun serie
VIDRIO:			Aluminio + Vidrio esmerilado
TIPO:			Baterías
HERRAJES:			Segun serie
UBICACIÓN:			Baños Accesibles 12-35-07

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

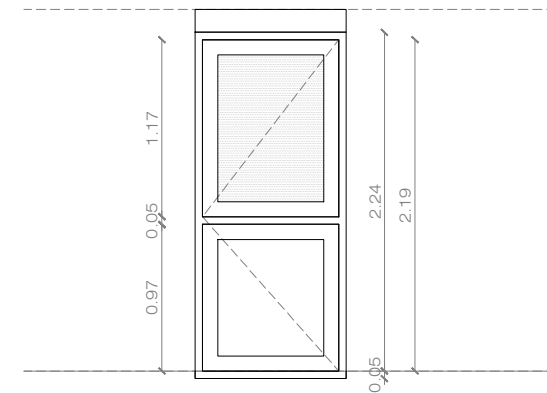
CANTIDAD:	22	DESCRIPCIÓN:	
MARCO:			ALUMINIO
VIDRIO:			ALUMINIO
TIPO:			BATERIAS
HERRAJES:			Cerradura con indicador
UBICACIÓN:			Bosca duchas e Inodoros

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

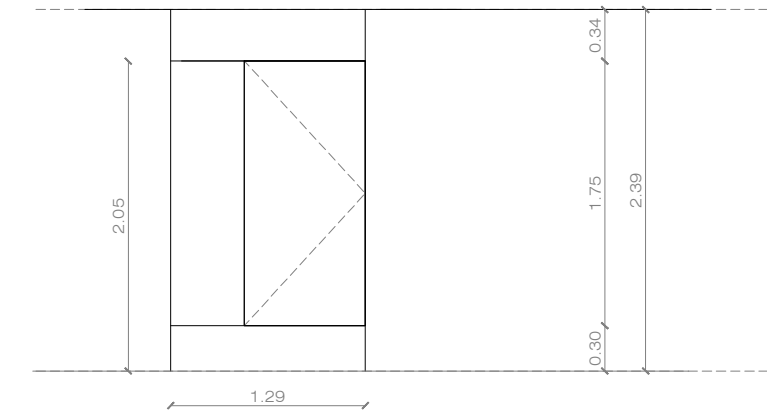


C 01
3.50

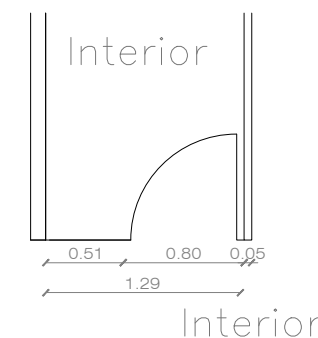
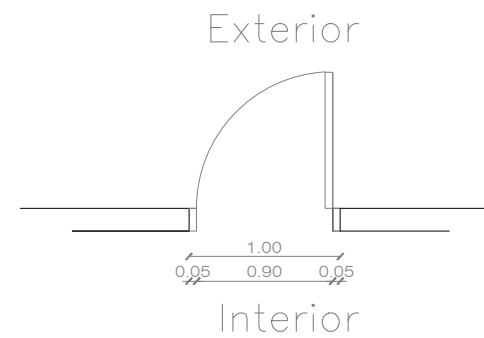
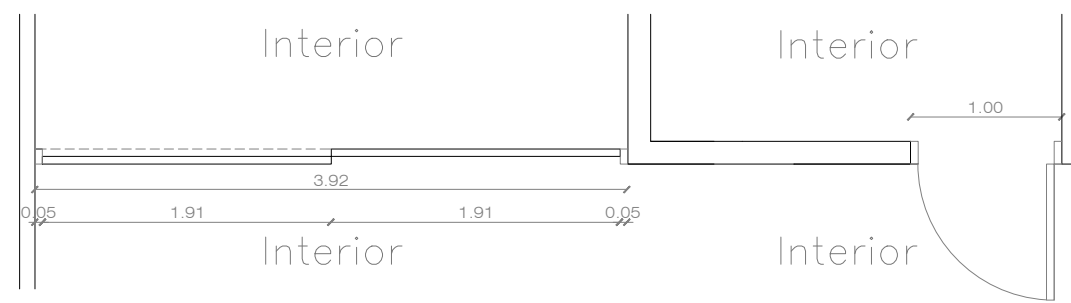
C 02
1.00



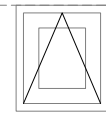
C 02
1.00



C 03
0.80



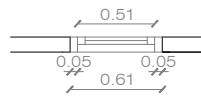
Ventanas Baños




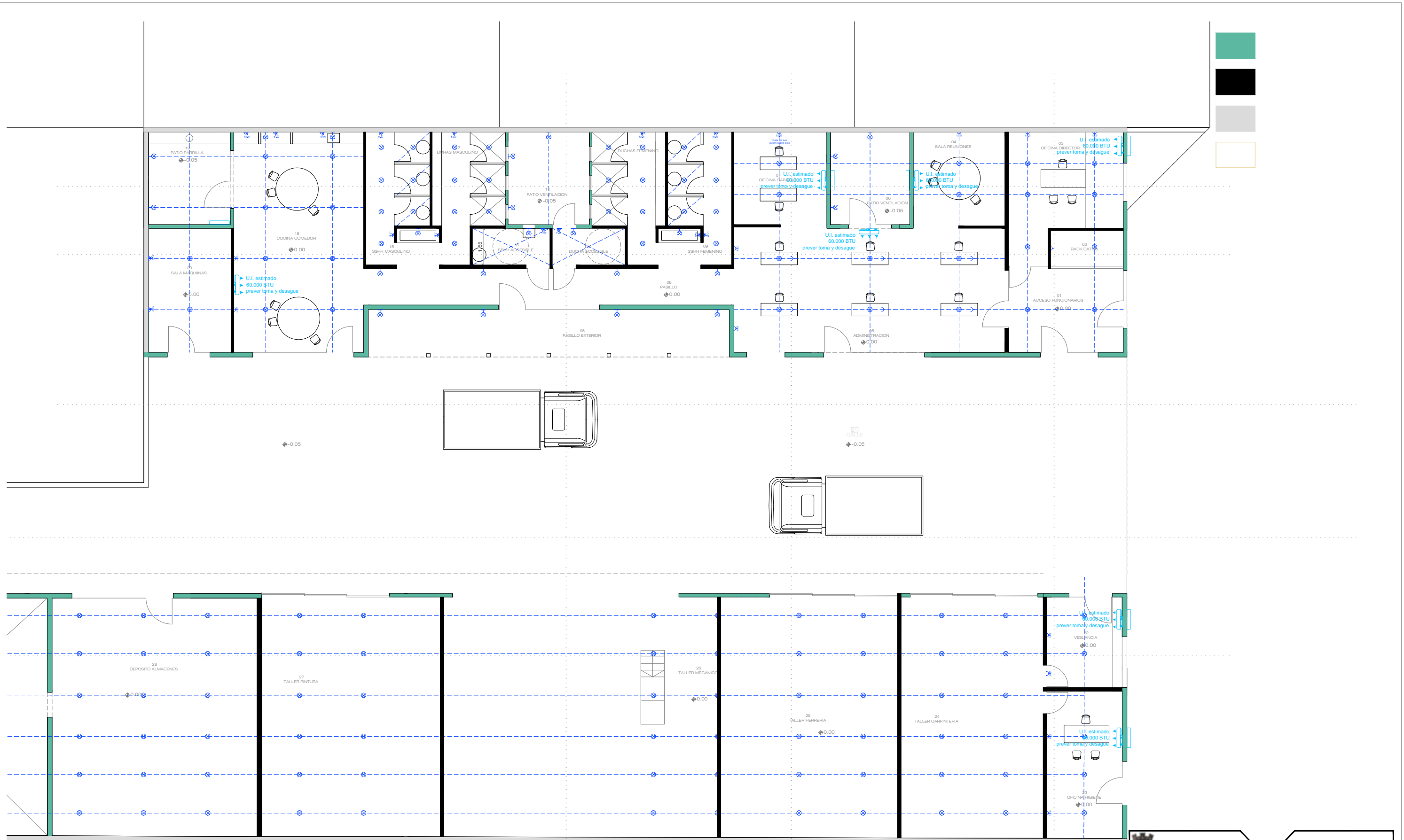
CANTIDAD:	15	DESCRIPCIÓN:	
MARCO:			ALUMINIO
VIDRIO:			Segun serie
TIPO:			PROYECTANTE
HERRAJES:			Segun serie
UBICACIÓN:			Bosca duchas

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

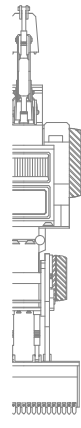
A 01
0.61



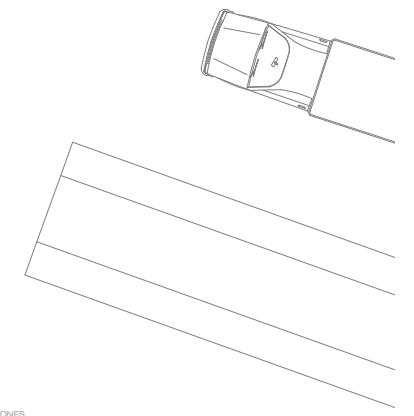
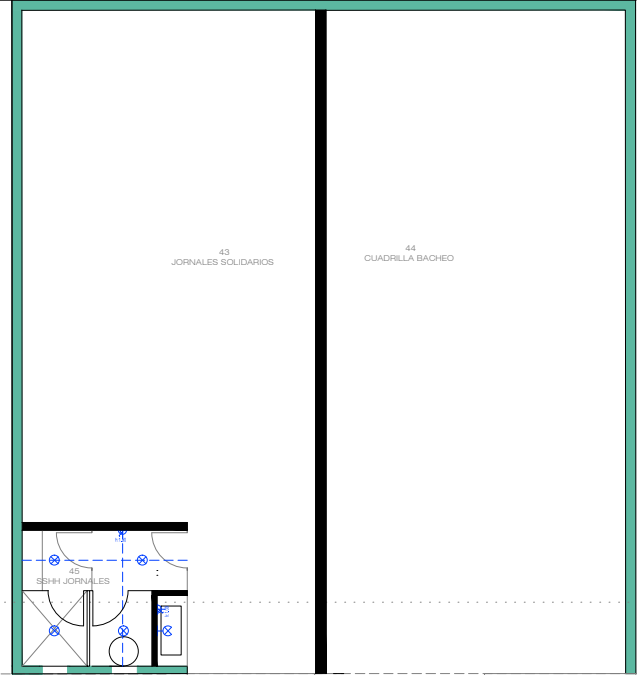
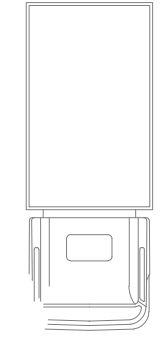
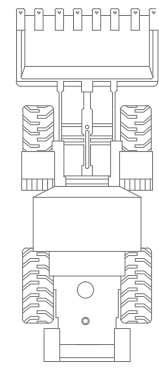
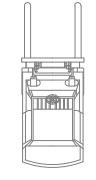
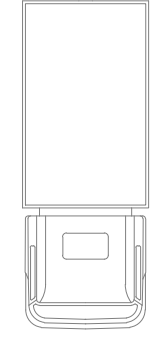
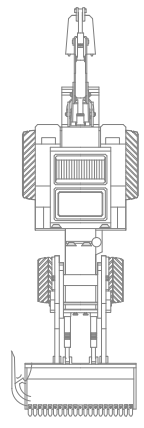
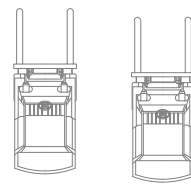
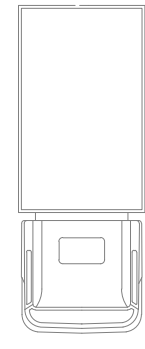
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCIÓN:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LÁMINA N°: CA2
OBRA:	Corralón de Piriápolis		DE:
LÁMINA:	Carpintería Madera / Aluminio		ESCALA: 1/50
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:	FECHA: JUL/2021		



 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCIÓN:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LÁMINA N°: EL1
OBRA:	Corralón de Piriápolis		DE:
LÁMINA:	Eléctrica Sector A		ESCALA 1/150
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:			FECHA JUL/2021



TECHADO DE MAQUINARIA

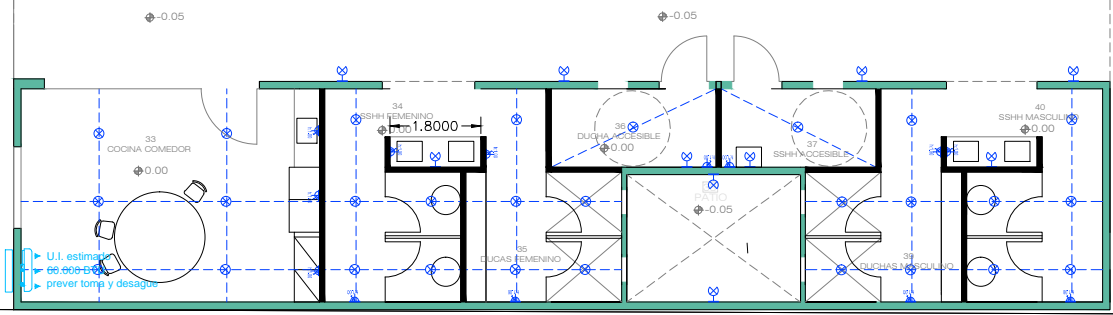


46 LAVADO CAMIONES

47 ACOPIO ARENA


49 ACOPIO

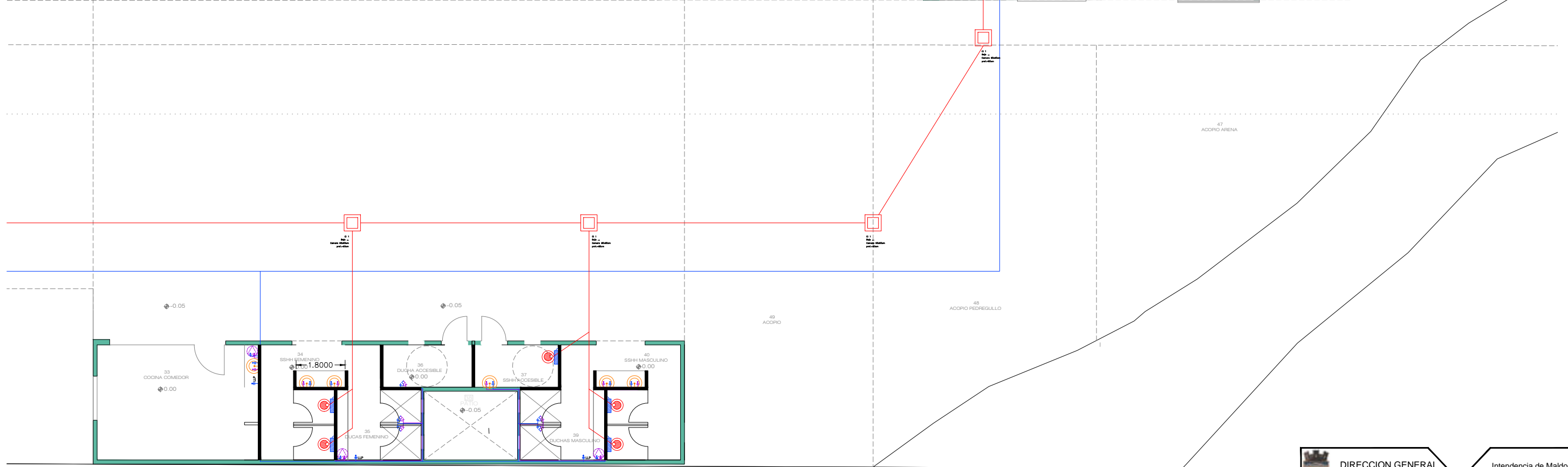
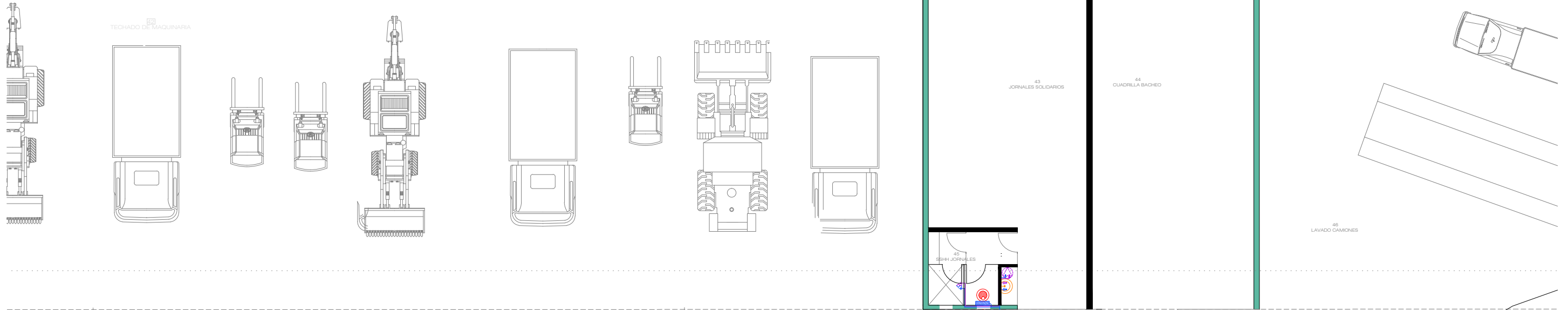
48 ACOPIO PEDREGULLO




		DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCION:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LAMINA N°:	EL2	
OBRA:	Corralón de Piriápolis			DE:	
LAMINA:	Eléctrica Sector B			ESCALA:	1/150
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood			FECHA:	JUL/2021
AYUDANTES TECNICOS:	-				
DIBUJO:					



 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCIÓN:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LÁMINA N°: SA1
OBRA:	Corralón de Piriápolis		DE: ESCALA 1/150
LÁMINA:	Sanitaria Sector A		FECHA JUL/2021
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:			



 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCION:	Dario Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LAMINA N°: SA2
OBRA:	Corralón de Piriápolis		DE:
LAMINA:	Sanitaria Sector B		ESCALA 1/150
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:			FECHA JUL/2021

PRESUPUESTO

RUBRADO: METRAJES, PRECIOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA POR RUBRO

		UNIDAD				UNITARIO	SUBTOTALES
		M3	M2	ML	U		
1.0	COSTOS GENERALES						SU
1.1	IMPLANTACIÓN / VALLADO / OBRADORES / CARTEL						
1.2	PERSONAL CONTROL / REPRESENTANTE TÉCNICO / CAPATAZ / REPLANTEOS						
1.3	MAQUINARIA Y CONSUMIBLES AFECTADOS A OBRA						
1.4	LOGÍSTICA						
2.0	SUELOS						
	DEMOLICIÓN DE PISOS EXISTENTES						
	EXCAVACIÓN Y DEPOSICIÓN						
	RESTITUCIÓN DE RELLENOS						
	SUBRASANTE						
2.1	GENERAL						
3.0	ESTRUCTURA						
	BASES DE HORMIGÓN						
	FUSTES DE HORMIGÓN						
	AMURE DE PLATINAS						
	VIGAS RIOSTRAS						
	VIGAS Y PILARES DE TRABA EN MAMPOSTERÍA						
	PISOS DE HORMIGÓN E=15CM TERMINADOS CON ALLANADO MECÁNICO						
3.1	HORMIGÓN						
	AYUDA A SUBCONTRATO						
3.2	METÁLICA						
4.0	ALBAÑILERÍA						
	IMPERMEABILIZACIÓN DE FUNDACIONES						
	CONTRAPISOS						
	CARPETAS						
	MUROS MEDIANEROS A COMPLEMENTAR						
	MUROS MEDIANEROS NUEVOS						
	REPARACIÓN Y EMPROLIJADO DE REVOQUES EXISTENTES						
	REVOQUES NUEVOS						
	REVOQUES HIDRÓFUGOS						
	ZINGUERÍA Y AMURE DE ABERTURAS						
	REVESTIMIENTO						
	COLOCACIÓN DE PISOS						
	AMURE DE MESADAS Y ACCESORIOS						
	AMURE DE CARPINTERÍAS						
	VARIOS						
4.1	GENERAL						
5.0	TABIQUE Y CIELORRASOS						
	TABIQUE						
	TABIQUE PLACA VERDE						
	CIELORRASOS						
	AYUDA A SUBCONTRATO						
7.3	DE YESO, TIPO DURLOCK						
5.0	INSTALACIONES						
	ABASTECIMIENTO						
	DESAGÜES						
	AYUDA A SUBCONTRATO						
5.1	SANITARIA						
	PROVISORIOS						
	ACOMETIDA						
	PUESTAS						
	TABLEROS						
	MONTAJE DE LUMINARIAS Y TERMINALES						
	AYUDA A SUBCONTRATO						
5.2	ELÉCTRICA Y TÉRMICO						
	AYUDA A SUBCONTRATO						
5.3	INCENDIO						
9.0	TECHOS						
	AYUDA A SUBCONTRATO						
9.1	GENERAL						
10.0	TERMINACIONES						
9.1	PINTURA						

SUBTOTAL
IVA
MONTO IMPONIBLE
TOTAL